

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

13.^a SESIÓN (Matinal)

MIÉRCOLES, 08 DE MAYO DE 2024

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO SOTO REYES

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 16:00 horas, bajo la Presidencia del señor Alejandro Soto Reyes, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Buenas tardes, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 78 señores congresistas.

¹ Por Res. Leg. N.° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Más, Elías Avalos, Soto Palacios, Zeta Chunga, Mori Celis, Limachi Quispe, Bazán Narro y Quispe Mamani.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Bellido Ugarte, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión del pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). - Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Comercio Exterior. <u>Proyectos de ley 5786 y 6333</u>, se propone declarar de interés nacional, la promoción, implementación y desarrollo de rutas geoturísticas, ubicadas en los departamentos de Moquegua y Ayacucho.

La junta de portavoces en sesión del 7 de mayo de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior.

Tiene la palabra, el congresista Echeverría Rodríguez, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por diez minutos.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Buenas tardes, señor presidente, y por intermedio suyo, mi saludo a la Representación Nacional.

El presente dictamen acumula los Proyectos de Ley 5786/2023-CR y 6333/2023-CR, mediante un texto sustitutorio que tiene un artículo único. Fue aprobado por unanimidad, el 27 de marzo del 2024, por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en su décima segunda sesión ordinaria del periodo legislativo 2023-2024.

Las iniciativas legislativas han sido presentadas por los congresistas Jorge Samuel Coayla Juárez y Guillermo Bermejo Rojas, el 31 de agosto; y el 7 de noviembre del 2023, respectivamente. Y decretado a la Comisión de Comercio y Turismo como única comisión dictaminadora.

Señores congresistas, en el caso del volcán Huaynaputina, se trata de una estructura geológica que se ubica a 4800 metros sobre el nivel del mar, en el departamento de Moquegua.

Ese volcán registró una erupción el año 1600 de nuestra era, cuyo resultado fue un paisaje de inconmensurable belleza, el que es apreciado por personas de todas partes que llegan a este lugar, no solo con fines turísticos, sino también con el objetivo de realizar actividades de carácter científico.

En lo referente al pantano de Llochegua, constituye un imponente paisaje natural, que cuenta con un mirador para la observación de la flora y fauna silvestre que habita en

la abundante agua en todo el lugar, además de estar en la misma ciudad, que se caracteriza por tener gente hospitalaria, donde se puede disfrutar de las distintas expresiones culturales, en las festividades costumbristas y patronales que celebran.

Considerando la importancia de las rutas geoturísticas, las propuestas representadas, una gran oportunidad para reactivar, potenciar y fortalecer el turismo de las regiones de Moquegua y Ayacucho, a través de la dinamización de la economía, la generación de mayores flujos que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de los pobladores de las zonas de influencia.

Todo ello, sumando a la opinión favorable de organismos, como el Gobierno Regional de Moquegua y Ministerio de Energía y Minas, que incidieron en la viabilidad de las propuestas.

En coordinación con técnica legislativa, se está presentando unas correcciones de redacción al texto de la fórmula legal.

Por las razones expuestas, pido a la Representación Nacional, su amplio apoyo para aprobar esta ley, que busca incrementar el turismo en las regiones referidas y posicionar el turismo receptivo.

Muchas gracias, señor presidente y, someta al voto el presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo de inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 8 de mayo de 2024 a las 15 horas con 59 minutos.

Ley que declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo de la ruta geoturística del volcán Huaynaputina en el departamento de Moquegua y la promoción de la ruta geoturística del Pantano de Llochegua en el departamento de Ayacucho.

Artículo único.— Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo de la ruta geoturística del Volcán Huaynaputina de la provincia General Sánchez Cerro, en el departamento de Moquegua y la promoción de la ruta geoturística del Pantano de Llochegua, en el distrito de Llochegua, provincia de Huanta, en el departamento de Ayacucho.

Congresista Echeverría Rodríguez, presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se de inicio al debate. Se ofrece la palabra.

Congresista Kamiche dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Es importante este tipo de proyecto de ley que va a dar la iniciativa para hacer corredores turísticos a nivel nacional.

En la región La Libertad tenemos una diversidad inmensa de centros atractivos turísticos, Magdalena de Cao, la Huaca de la Luna y el Sol, Marcahuamachuco, baños termales y, yo creo que debería el Ejecutivo poner énfasis en crear corredores turísticos a nivel nacional, para incrementar los ingresos.

No todo es Machu Picchu, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Bien, finalizado el debate tiene la palabra el congresista Echeverría Rodríguez, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Señor presidente de la Representación, al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Concluido el rol de oradores, señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior, que declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo de rutas geoturísticas, ubicadas en los departamentos de Moquegua y Ayacucho.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 91 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más a favor, Mori Celis, Williams Zapata, Portalatino, Cavero, Rivas Chacara y Ruíz Rodríguez.

Más Valer y Limachi. Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior, que declara de interés nacional la promoción,

implementación y desarrollo de rutas geoturísticas, ubicadas en los departamentos de Moquegua y Ayacucho.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Muchas gracias, señor presidente.

De la misma manera, agradecer a la representación.

Con la misma asistencia, pido a la Representación Nacional la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Comercio Exterior, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 88 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior, que declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo de rutas geoturísticas, ubicadas en los departamentos de Moquegua y Ayacucho.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 88 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más a favor, Valer, Ruíz Rodríguez, Cavero, Williams, Soto Palacios...

La señora .— [...?], a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Mori Celis, Limachi, Rivas Chacara. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud, <u>Proyecto de Ley 4999</u>. Se propone declarar la última semana de octubre, Semana Nacional para Prevenir la Intoxicación por Plomo.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de mayo de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud hasta por diez minutos.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muchísimas gracias, presidente. Colegas congresistas muy buenas tardes.

La Comisión de Salud aprobó en sesión de octubre pasado el dictamen que recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 4999/2022-CR del congresista Manuel García Correa. La iniciativa legal del proyecto plantea viabilizar y velar por el cumplimiento de los derechos de los pacientes expuestos a metales pesados con el objetivo de promover la detección temprana de la exposición al plomo y la implementación de medidas preventivas para reducir la exposición en la población.

Asimismo, dispone medidas para la implementación y financiamiento de la propuesta sobre el plomo. Diremos que es un metal pesado de origen natural que se encuentra en la corteza terrestre, parte de este se libera en el medioambiente a través de procesos geofísicos como la meteorización de las rocas y de la actividad volcánica a través de las actividades humanas de extracción, proceso y uso del plomo, que representan la mayor parte del plomo en el medio ambiente. Una vez liberado al medio ambiente, se deposita en el suelo y en el agua, permaneciendo durante un tiempo indefinido, a menos que sea trasladado o eliminado.

El detalle de la citada información tiene por finalidad, estimados colegas, destacar la importancia de la adopción de medidas preventivas para reducir la exposición al plomo y sus efectos en la salud de la población, como son los daños cerebrales, neurológicos, renales, cardiovasculares, el aumento del riesgo de hipertensión, entre otros, especialmente en los grupos más vulnerables que son los niños y mujeres embarazadas.

La comisión ha considerado que en el Perú la exposición al plomo es un problema de salud pública abordado a través de diferentes políticas y estrategias. Entre ellas se encuentra la normativa sobre límites máximos permisibles de plomo en alimentos y bebidas. El Programa Nacional de Control de Plomo en Sangre que prevé la detección temprana de la exposición al plomo de la población infantil en el Programa Nacional de Vigilancia de la Calidad del Agua para el Consumo Humano que establece los límites máximos permisibles de plomo en agua potable, entre otras.

Las estadísticas sobre estos casos presentados demuestran que aún tenemos una tarea pendiente. Dentro de las opiniones recibidas, el Ministerio de Salud, atendiendo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, señala que como una medida de promoción de la salud como la que contiene la propuesta legal, se busca modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas en las que viven las personas con el fin de mitigar su impacto en la salud pública e individual mediante el abordaje de determinantes sociales de la salud. Además, ha opinado que establecer el día del tamizaje contra el plomo podía coadyuvar en crear conciencia en toda la

comunidad acerca de los peligros que se presentan ante altas exposiciones de este metal para la cual la prevención es fundamental.

Por estos fundamentos, la comisión recomienda la aprobación del texto sustitutorio que declara la última semana de octubre de cada año como la Semana Nacional para Prevenir la Intoxicación por Plomo, con el objeto de fomentar la toma de conciencia y fortalecer las acciones preventivas promocionales de mitigación y cuidado de la salud afectada por la contaminación del plomo, metales pesados y otras sustancias químicas, en armonía con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Este es el último texto que hemos presentado con ajustes, técnica legislativa que solicitamos sea leída antes de la votación. Esperamos contar con el apoyo de todos los colegas congresistas.

¿Si podría leer el texto sustitutorio, por favor?

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio objeto de debate y votación.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 8 de mayo de 2024 a las dieciséis horas y tres minutos, ley que declara semana nacional para prevenir la intoxicación por plomo la última semana de octubre de cada año.

Artículo único. — Semana nacional para prevenir la intoxicación por plomo.

Se declara semana nacional para prevenir la intoxicación por plomo la última semana de octubre de cada año, con el objeto de fomentar la toma de conciencia y fortalecer las acciones preventivo-promocionales de mitigación y cuidado de la salud afectada por la contaminación por plomo, metales pesados y otras sustancias químicas, en armonía con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, (OMS).

Congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Manuel García Correa, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muchas gracias, señor presidente, estimados colegas congresistas.

En este momento quiero agradecer también a todos los miembros que conformamos esta Comisión por llegar a este acuerdo de poder trabajar un proyecto de ley que concientice a toda la población expuesta por este metal pesado que es el plomo y

otros elementos también que contaminan nuestra salud, el medio ambiente, tanto el aire, la tierra, como el agua.

Con esta ley, lo que se quiere dar a conocer al Perú y al mundo entero, que más de diez millones de peruanos estamos expuestos a la intoxicación de plomo y otros metales pesados en sangre.

Por eso hago el llamado a toda la representación nacional para que podamos tomar conciencia y, asimismo, también a todas las mineras, a los centros comerciales que trabajan con estos productos derivados del plomo y otros metales pesados, a que podamos controlar y mitigar en algo la contaminación ambiental que tanto afecta la salud de nuestras familias y especialmente los niños.

Tenemos casos muy severos, el caso de Puno, tenemos también el caso de Madre de Dios, tenemos el caso de Pasco, Arequipa, Cusco, casi todas las regiones, por no decirlo, todo el territorio nacional estamos expuestos a esta contaminación de plomo y otros metales pesados.

La única forma de poder educar, tomar conciencia en nuestra población es crear esta ley para que en una semana poder profundizar y hacer acciones cívicas sanitarias que ayuden a mejorar la calidad de vida de nuestra población.

Por eso pido a este Pleno y a toda la representación nacional puedan apoyarnos para esta importante ley poderla hacer realidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche, por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Hace 100 años que la minería viene contaminando Cerro de Pasco, gente muere, la calidad de vida es no mayor de 40 años.

Ahora, como ha dicho el colega, muy bien, en el Callao también hay un niño con coma inducido, que estamos esperando, que todo el Perú se contamine y que no se pueda respirar.

Yo creo que no es muy difícil que el Ministerio de Energía y Minas, junto con el Congreso y la comisión que preside el colega, pueda ir a Cerro de Pasco y obligar a la mina que use filtros adecuados.

Cuando yo llamé a los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, me dijeron que la solución era que todos se fueran de Cerro de Pasco, ¿a dónde se van a ir?, señor presidente, a otro planeta.

Yo creo que debe haber una concientización del Ministerio de Energía y Minas, en las externalidades, el compromiso que tiene la minería con el medio ambiente, con nuestro país.

Así que, por favor, señor presidente, hay que poner énfasis en eso, y felicito al colega por presentar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elvis Vergara, dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, en realidad, no hay forma de no estar de acuerdo en este proyecto.

Es importante visibilizar el problema, pero quiero hacer un llamado de atención, presidente, a través suyo, a la representación nacional, no solamente se trata de visibilizar el problema, indicando precisamente el riesgo de la inhalación o el riesgo de tener plomo en la sangre para nuestros infantes. Si no, además, tenemos que empezar a pensar en qué hemos hecho nosotros desde acá para poder resolver los problemas de los "niños de plomo", como los llaman a los niños de Cerro de Paso, a los niños de La Oroya, a los niños precisamente de la región Pasco que todos los años vienen persiguiendo que se les haga justicia y que se les dé una indemnización que corresponda a la grave afectación a la salud que les han generado, presidente, desde hace más de 60 años en el que se viene explotando la minería de tajo abierto en esta ciudad.

Esto, de hecho, no es la única ciudad y no somos los únicos niños del país, pero es el ejemplo emblema de cómo es que el país se beneficia de los recursos minerales. Sin embargo, el día de hoy no se ha podido hacer justicia frente a estos infantes que no tienen la posibilidad siquiera de llevar a cabo estudios superiores porque la capacidad cognitiva ha sido severamente limitada.

Entonces, de acuerdo y apoyaremos a favor el proyecto de ley, pero concienticémonos nosotros, colegas, presidente, a través suyo, en hacer mayores esfuerzos para llevar justicia a los niños contaminados con plomo en la región Pasco.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Dávila Atanacio, por dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

Alguna vez espero que tomemos conciencia sobre la contaminación que se viene dando, no solo por las empresas o la minería ilegal, sino por las empresas formalizadas.

Yo vengo de la región de Pasco. En Pasco hay más de ocho unidades mineras, de las cuales ninguna de ellas lleva la correcta administración de la contaminación. O sea, está a la deriva y eso no es correcto.

Recién, hace unas semanas atrás, una niña de 16 años ha fallecido con plomo en la sangre de la peor forma, y eso no puede continuar. Teniendo estos antecedentes, yo pienso que sí, y no solo es aprobar una ley, sino también sacar informaciones para

que podamos sensibilizar a toda la ciudadanía, y a los empresarios particularmente, que no tienen la responsabilidad.

En todo lo que se vienen operando en las mineras, ahí están los relaves abiertos, relaves que vienen contaminando todas las cabeceras del río.

Entonces, creo que es importante aprobar esta propuesta. Y espero que no solo se apruebe la ley, sino también que el Ejecutivo tome la especial atención y podamos evitar la muerte de muchos niños en las distintas regiones, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Someto al voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 101 señores congresistas.

Más, Wong Pujada, Cavero, Mori Celis, Limachi, Salhuana y Zeta.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara la última semana de octubre de cada año como la Semana Nacional para prevenir la intoxicación por plomo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 93 señores congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Más, a favor, Muñante, Valer, Cavero, Salhuana, Hilda Portero Portalatino, Mori Celis, Soto Palacios, Wong Pujada, Rospigliosi y López Ureña.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara la última semana de octubre de cada año como la Semana Nacional para prevenir la intoxicación por plomo.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Salud.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Presidente, ¿podría pedir la exoneración de la segunda votación?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, exonerar de segunda votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara la última semana de octubre de cada año como la Semana Nacional para prevenir la intoxicación por plomo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 93 señores congresistas, cero en contra, una abstención.

Más, a favor, Zeta Chunga, Valer, Cavero, Portalatino, Wong Pujada, Tello Montes, Portero, Limachi, López Ureña y Salhuana Cavides.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 11175

De los congresistas Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes, para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.

Moción presentada el 29 de abril de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, señor Julio Javier Demartini Montes.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá a palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos; y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, en nombre de sus autores para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, quisiera solicitar la aprobación para poder colocar un vídeo y proyectarlo a los demás congresistas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Autorizado.

—Se proyecta vídeo.

La ENTREVISTADA.— El almuerzo, el desayuno y almuerzo, ¿por qué? Porque dice que el presupuesto no se da, pues no alcanza ¿Por qué va a ser eso si ya en El Peruano salió en el 2021 el presupuesto hasta el 2024? ¿Por qué dicen que no hay?, ¿dónde están los alimentos que nos corresponde?, ¿dónde está el presupuesto que está dado y que no aparece? ¿Dónde está?

Que se pronuncie el señor alcalde, el Midis, el representante. Siempre nos hacen eso.

—Fin de la proyección del vídeo.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Este video que ustedes han podido ver proyectado no es de hace un mes, no es del año pasado, es de hoy. Hoy este noticiero ha recogido lo que todas las semanas vemos, no solamente en la prensa, sino, en general, a diario con respecto a esta gestión del señor ministro Julio Javier Demartini Montes, a quien hoy planteamos se pueda interpelar, no censurar, pero queremos que responda, señor presidente, sobre temas muy serios.

Entre algunos de esos temas, porque algunos colegas cuando les comentaba esto me decían ¿y qué ha hecho esta vez el ministro para que presentes una interpelación? Y yo les contestaba, precisamente, esa es una de las razones, ¿qué ha hecho?, ¿qué ha hecho este señor ministro? Salvo ejecutar menos del 14% del presupuesto para ollas comunes. Menos del 14%.

Y cuando presenté la interpelación, señor presidente, no llegaba ni al 3% de la ejecución de su presupuesto para las ollas comunes de todo el país.

Pero, además, veamos no solamente las omisiones, veamos los errores, diría yo, imperdonables que se están haciendo de parte de este ministerio, en donde se le ha quitado, señores y señoras, la leche a los desayunos de los niños y niñas de los colegios a nivel nacional.

¿Qué ha pasado? El 85% del volumen de la leche ha sido erradicada del programa Qali Warma en reemplazo de bebidas o productos bebibles hechos a base de qué?

De azúcar, agua, hojuelas de avena, chicha, linaza y otros, que no sustituyen la proporción de hierro, que no sustituyen el requerimiento calórico-nutricional, sobre todo nutricional, que sí aportan otros productos, ya sea lácteos, proteicos y sus derivados.

Señor presidente, es una gestión que es responsable de que en 144 días, en los que se entregaba leche a escolares, hayamos pasado ya no a 144 días, a 22 días, como les decía, de reparto de estos productos alimenticios.

Y no sólo eso, producto de la incapacidad del señor ministro Demartini han existido diversos problemas en la entrega de raciones, tanto así que declararon que un producto tenía que ser retirado de la repartición y se reportó que cerca del 70% de centros educativos de Lima no iba a recibir las raciones prometidas por Qali Warma, 70% de raciones de la capital, señor presidente.

Y es una vergüenza que estemos pasando esto por agua tibia. Y es una vergüenza que el Congreso siga sin hacer nada frente a la dejadez que ha demostrado este ministro.

Casos de intoxicaciones de Qali Warma en Cajamarca, en Puno, en Lima, en Chincha.

Además, señor presidente, que no se ejecuta el presupuesto; además que no se hace responsable por las intoxicaciones de uno de los programas sociales más importante; además que se le quita el sustento nutricional que aportan los principales nutrientes para niños y niñas de los colegios; además se ha reducido, se ha disminuido desde el Midis, el presupuesto para el año 2024 en el caso de las ollas comunes.

Ya se ha visto que tenemos una disminución de más de 57 millones, y, lamentablemente, ha tenido que ser a través de pedidos de congresistas, aquí presentes, en la ley del año pasado de Presupuesto, que se pueda incrementar ese monto presupuestal para nuestras ollas comunes que, por cierto, han sido materia de legislación por este Congreso y que han tenido, tanto la Ley de Ollas Comunes, tanto la Ley de Recuperación de Alimentos, votaciones unánimes, señores colegas. Esto no ha sido motivo de distinción ni de bancadas ni de partidos políticos.

El hambre es una lucha que enfrentamos todos, izquierdas, derechas, centros, congresistas de uno u otro fuero. Pero si no hacemos, lamentablemente, algo al respecto de esta dirección ministerial que no está haciendo absolutamente nada por sus programas sociales es tirar agua al río. Y, lamentablemente, los que más sufren son nuestras niñas, nuestros niños, nuestras madres que hoy, en *Canal 4*, han salido en un plantón en Villa María del Triunfo a decir lo que acá ojalá los congresistas puedan refrendar con su voto y aprobemos esta interpelación.

Señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Los grupos parlamentarios tienen un minuto para oponerse a la admisión de esta moción.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Flores, por un minuto.

El señor FLORES RUÍZ (FP). — Muchas gracias, señor presidente.

Voy a leerlo para que no haya lugar a dudas, y ojalá alcance el minuto señor presidente.

En este punto de la Agenda toca discutir la moción de interpelación planteada contra el ministro de Inclusión y Desarrollo Social. Dicha moción se centra en dos temas: El programa nacional Qali Warma y el cumplimiento de la Ley 31458, sobre ollas comunes.

En cuanto a Qali Warma, la moción menciona que el Midis anunció el 17 de enero de 2024 que el servicio escolar se reanudará con raciones que incluyen un alimento sólido y uno líquido, claramente establecido. No obstante, para marzo, solo el 50% de lo ofrecido se había entregado.

La directora del programa de Qali Warma se comprometió a completar el 50% restante en la próxima semana, explicando que la demora se debió a la falta de disponibilidad del producto lácteo en el mercado, que fuera ofrecido en enero de 2024.

No obstante, señor presidente, para compensar esta situación se reemplazó temporalmente el producto faltante, según se ha informado.

Respecto a ollas comunes, se ha asignado 144 millones de soles al programa, pero hasta marzo solo se había utilizado...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación.

Se recuerda que para la admisión de la Moción de Interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

Más, Salhuana, Cavero, Wong Pujada, Tello Montes, Zeta Chunga, Yarrow y Mori Celis.

Al voto.

El número de congresistas hábiles es 122, un tercio es 41.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la admisión de la moción 11175, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes, para que responda ante el pleno del congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos, 40 señores congresistas; 41 en contra y 17 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 40 señores congresistas; en contra, 41; abstenciones, 17.

Más, a favor, Yarrow, Mori, Wong y Cerrón. En contra, Cavero, Olivos, Portalatino, Tello, Salhuana y Montalvo.

En consecuencia, ha sido admitida la Moción de Interpelación.

Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro de Desarrollo e Inclusión Social, señor Julio Javier Demartini Montes, concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 11175, el miércoles 15 de mayo de 2024, a las 3 de la tarde.

Con la misma asistencia, al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones, la propuesta para que concurra el ministro de Desarrollo e Inclusión Social el miércoles 15 de mayo de 2024, a las 3 de la tarde.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 92 señores congresistas, uno en contra, cinco abstenciones.

Más, a favor, Cavero Alva, Zeta Chunga, Yarrow Lumbreras, Tello Montes, Salhuana Cavides y Mori Celis.

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Jorge Zeballos, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, con fecha 7 de mayo de 2024, se ha presentado una moción de interpelación a la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señora Hania Pérez de Cuéllar Lubienska.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Moción 11395

De los congresistas López Ureña, Alva Prieto, Alva Rojas, Arriola Tueros, Flores Ramírez, Martínez Talavera (siguen firmas), mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele a la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Hania Pérez de Cuéllar Lubienska.

Moción presentada el 7 de mayo de 2024

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. <u>Proyecto de ley 6589</u>. Se propone precisar la aplicación del párrafo segundo del artículo 84 del Código Penal, modificado por la Ley 31751, Ley que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal, para modificar la suspensión del plazo de prescripción.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de mayo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente y colegas congresistas.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su séptima sesión extraordinaria, celebrada el 5 de abril del año en curso, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6589, Ley que precisa la aplicación del párrafo segundo del artículo 84 del Código Penal y del Nuevo Código Procesal Penal, para modificar la suspensión del plazo de prescripción.

Efectivamente, el dictamen que aquí traemos a debate establece algunas precisiones al segundo párrafo del artículo 84 del Código Penal, ello en razón de que se precisa que el plazo no mayor de un año, dispuesto para la suspensión de la prescripción, se aplica en mérito al plazo razonable que le asiste al imputado y a la pronta respuesta por parte del agraviado. Dicho plazo resulta razonable y proporcional para resolver un hecho criminal, tomando en cuenta que este plazo se suma al plazo ya establecido en el ordenamiento penal que ya corresponde a cada delito un plazo propio.

Lo que aquí se está proponiendo es que esta prescripción o suspensión de la prescripción sea por un plazo adicional de un año. Que también esta propuesta busca que el investigado pueda ejercer el derecho en un tiempo perentorio y no que de

manera indeterminada pueda ser perseguido por el Estado e investigado por más allá de un plazo razonable que afecte su normal desenvolvimiento en su día a día.

Esto, para no contravenir la tutela jurisdiccional, ni el plazo razonable, que ya hemos mencionado, para que el investigado y el agraviado también, como corresponda, pueda contar con una defensa efectiva, en un plazo razonable, que no afecte derechos fundamentales, de no ponerse un límite al plazo de prescripción, como actualmente está o está consignado o figura en el código, Ordenamiento del Código Penal.

Esto en relación a que se ha estudiado normativa comparada, de la cual se ha extraído casos y que aquí hemos tenido por conveniente presentar este dictamen, recogiendo justamente lo que se ve en algunos juzgados, nuevamente se ha pretendió desconocer el plazo que hace poco este Congreso también lo determinó como un plazo razonable para que un ciudadano pueda ser investigado.

Por estas consideraciones, señor congresista, le solicitamos ponga a votación el predictamen aquí expuesto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Aquí tenemos el Código Penal ¿no?, Procesal Penal de por sí voluminoso, y está aquí el listado de todas las conductas prohibidas, en las que cualquier ciudadano independientemente de su condición puede incurrir, puede cometer, cometer u omitir los delitos por comisión o por omisión también.

Nadie está libre, dice el dicho popular, y es así como muchos ciudadanos, efectivamente, incurren en conductas delictivas y son objeto de una denuncia penal, de oficio o de parte, y entonces tienen que seguir el curso y el decurso de todo el proceso penal.

Ocurre que, en el tiempo, según la pena que pueda merecer una sanción social, por supuesto que también impuesta por la autoridad jurisdiccional, en este caso un juez, puede ser una pena mayor o menor.

Las penas en nuestro país, presidente, son altas a diferencia de otros países, son penas bastante altas. Incluso, en la política criminal respecto a algunos delitos, todavía estamos con la sensación de aumentarle más años todavía a determinadas penas. Entonces, ocurre que cierto ciudadano puede ser objeto de un proceso penal y tiene que estar casi toda una vida.

La vida es corta, presidente, y por muchos años nunca se acaban sus procesos, jamás. Hay un plazo ordinario para una determinada pena, vamos a suponer que sean diez, correcto, los diez años puede durar su proceso. Se le agrega el plazo

extraordinario, que son la mitad de esa pena, que sería en todo caso cinco, en total quince años. En quince años no puede resolverse su caso.

El ciudadano, porque —ojo— algunos malinterpretan esto y aparentemente todo el mundo apunta su foco hacia el Congreso, por ejemplo, "que el congresista hace leyes para sí mismo", o sea, como si 130 fuéramos todo el país. Son millones de peruanos y miles de ciudadanos que son afectados por una serie de medidas que no son acorde a tener un justo proceso.

La persona merece tener por lo menos una sentencia, merece saber si, efectivamente, cometió o no un delito en el tiempo debido, en el tiempo oportuno, merece tener esa tutela jurisdiccional. Entonces, afectamos el principio del plazo razonable, el principio a una debida defensa, el principio a que oportunamente se concluyan los procesos.

Finalmente, pues bien, soy sentenciado, correcto, pero no que me alarguen diez años, más cinco, más no se sabe cuánto, y entonces se suspende la prescripción. Y esto lo que se está planteando aquí como una interpretación auténtica, presidente, que dicho plazo es razonable y proporcional para resolver un hecho criminal, tomando en cuenta que se suma solo un año a los tipos de plazos de prescripción que se establecen en la legislación vigente.

Esta ley también es una llamada de atención, puede ser severa si quieren, al sistema de justicia en nuestro país. Nuestro Ministerio Público, nuestro Poder Judicial tienen que ser céleres, tienen que ser eficientes, tienen que en tiempo debido resolver los casos. Esa es la exhortación de esta ley. Ha habido una serie de interpretaciones, algunos se han atribuido incluso interpretaciones ya fuera de sí. Y todos apuntan a que quizá un funcionario, un congresista puede acogerse, esto es absolutamente falso. ¿Y qué es de nosotros que tenemos que hacer leyes que favorezcan efectivamente a ciudadanos que pueden incurrir en un delito? Pasan por un proceso, pero el tiempo debido debe resolverse su caso, presidente.

Entonces, basta de, en este caso a ciertos ciudadanos, prácticamente someterlos a larguísimos e interminables procesos. Cuánto en términos de tiempo, emocionalmente, en términos de economía, le cuesta seguir un proceso a cualquier ciudadano. Los abogados cuestan. Y no puede uno vivir tranquilo, feliz. Los delitos no siempre son dolosos, pueden ser culposos también. Entonces, las personas necesitan esa tranquilidad.

Presidente, a través suyo a toda la Representación Nacional, resolvamos este tema de una vez hoy, para que ya los órganos jurisdiccionales, los operadores de justicia, entiendan que esta es una solución que le estamos dando a ellos mismos para que ya se saquen de la cabeza que se pueden alargar procesos y todo eso y terminemos en el tiempo debido.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, esta iniciativa que hoy se está poniendo en consideración tiene como origen la Ley 31751, una ley que fue cuestionada

durísima por la opinión pública, pero que, además, colegas, significó que el Poder Judicial emitiera un acuerdo plenario, el 05-2023. ¿Y qué dijo el acuerdo plenario del Poder Judicial? Dijo que la Ley 31751 es desproporcionada e inconstitucional. Por ello, los jueces, conforme al artículo 138, segundo párrafo de la Constitución, no deben aplicarla. Y ha hecho un análisis para que los jueces, en el marco de su capacidad discrecional, puedan no aplicar esta ley de acuerdo al caso. Eso es lo que ha sucedido.

Entonces, esta iniciativa prácticamente es una interpretación de la Ley 31751. Como no les ha agradado el acuerdo plenario, entonces quieren emitir una ley interpretativa para que a toda costa le obliguen al juez para que sí o sí se aplique la suspensión del plazo de prescripción, sin tomar en cuenta que aquí lo que puede estar en riesgo es el trámite de investigaciones complejas, y me refiero a delitos complejos que esto puede significar y puede impactar.

Esta es una ley abiertamente inconstitucional, no es posible que terminemos emitiendo una interpretación de una ley porque no ha agradado, no se ha aplicado como se quería, casi como respuesta al acuerdo plenario del Poder Judicial, cuando el propio Poder Judicial no está de acuerdo con esta ley.

Y, por si fuera poco, presidente, yo presenté el Proyecto de Ley 5685, anterior al proyecto de ley que se está debatiendo, mucho anterior, y no se tramitó. ¿Y qué planteaba mi proyecto? Hacer un debate sobre la derogatoria de la Ley 31751. Pero esta, que ha sido presentada después, se acelera. Me parece absolutamente, digamos, inequitativo que haya un debate de estas características sin ni siquiera se haya debatido con el sistema de justicia, con el Poder Judicial, que finalmente van a ser los impactados y los que van a aplicar o no esta ley.

Por esa razón, presidente, yo presento una cuestión previa para que retorne a la Comisión de Justicia para mayor estudio.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Ruth Luque para que el proyecto de ley retorne a la Comisión de Justicia.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Más, Portalatino, Cavero, Tello, Wong, Mori y Salhuana.

Al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se aprueba, por 49 votos a favor, 44 en contra y cinco abstenciones, la cuestión previa planteada para que retorne a la Comisión de Justicia el Proyecto de Ley 6589, que propone precisar la aplicación del párrafo segundo del artículo 84 del código penal, modificado por la Ley 31751, Ley que

modifica el código penal y el nuevo código procesal penal para modificar la suspensión del plazo de prescripción.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 49 señores congresistas, 44 en contra, cinco abstenciones.

Más, a favor, Soto Palacios, Cavero Alva, Salhuana, Zeballos Aponte, Mori Celis.

En contra, Portalatino, Cerrón, Revilla, Tello, Montalvo, Bustamante y Barbarán.

En abstención, Wong Pujada.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. <u>Proyecto de Resolución Legislativa 7735</u>. Se propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra de la República de Francia.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de mayo de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen que presenta la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por 10 minutos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Señor presidente, congresistas, el Poder Ejecutivo ha remitido el Proyecto de Resolución Legislativa 7735/2023-PE, que propone la autorización para el ingreso de unidades navales y personal militar de la República francesa, el que fuera recibido en el Congreso el 2 de mayo de 2024 y en la Comisión de Defensa el 3 de mayo del mismo año, como única comisión dictaminadora.

Fue aprobado por unanimidad en la Comisión en su sesión del 6 de mayo de 2024.

En esa oportunidad se propone la autorización del ingreso de dos unidades navales de la República francesa, con la finalidad de realizar un ejercicio conjunto del Grupo Táctico Juana de Arco 2024 con las Fuerzas Armadas peruanas, que se llevará a cabo en el puerto del Callao del 18 al 30 de mayo, para lo cual ingresarán a aguas territoriales el 15 de mayo y saldrán del mar peruano el 5 de junio de 2024, participando 840 tripulantes franceses.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, enmarcándose en el artículo 102, numeral 8 de la Constitución Política; la Ley 27856; y el Decreto Supremo 013-2009-DE.

El artículo 76.1.h del Reglamento del Congreso y la Ley 27856 establecen que las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República sin afectar la soberanía nacional deben especificar los motivos, la cantidad de personal militar, equipos transeúntes y el tiempo que permanecerán en el territorio peruano, requisitos que se cumplen en el presente caso.

El artículo 3 de la Ley 27856 dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República mediante resolución legislativa. Esta actividad no afecta la soberanía ni la integridad territorial, y los costos mínimos de operación serán asumidos por la Marina de Guerra.

Los beneficios se encuentran orientados a elevar el nivel de alistamiento, entrenamiento y capacidad de operación, obteniendo el conocimiento de nuevas técnicas actualmente aplicadas en este tipo de operaciones.

Señor presidente, solicito a usted someter a debate y votación la presente iniciativa del Poder Ejecutivo, aprobada por unanimidad en la comisión, por ser favorables para nuestra Marina de Guerra y para el Estado peruano.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Presidente, por favor, al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas. Más, Paredes Castro, Tello Montes, Cavero Alva, Salhuana Cavides, Bazán Narro, Mori Celis, Wong Pujada, Portalatino Ávalos y Elías Ávalos.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 73 votos a favor, 23 en contra y tres abstenciones, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa 7735, que propone la resolución legislativa que autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de unidad naval y personal militar extranjero con armas de Guerra de la República de Francia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 73 señores congresistas, 23 en contra, 3 abstenciones. Más, a favor, Paredes Castro, Pariona, Mori, Tello Montes, Salhuana y Wong. En contra, Portalatino, Cerrón, Bazán Narro.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 7735.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. <u>Proyecto de Ley 2280</u>. Se propone la Ley de Reforma Constitucional del subtítulo del Capítulo VI y del artículo 89 de la Constitución Política del Perú, para el reconocimiento del pueblo afroperuano.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de mayo de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Señores congresistas, colegas, el día de hoy, como política afroperuana, tengo el honor de presentar una reforma constitucional para reconocer al más alto nivel normativo los derechos fundamentales del pueblo afroperuano. El pueblo afroperuano, al cual pertenezco, por supuesto, a mucha honra.

El pueblo tiene casi 500 años de historia permanente en nuestro país, por lo que hablar de su inclusión en la Constitución es, además de necesario, un tema urgente para visibilizar y lograr el pleno desarrollo de todos los peruanos.

Es así que se puede sustentar esta inclusión en la Constitución, al menos en tres fundamentos históricos y sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano:

Uno, en primer lugar, los afrodescendientes son parte constitutiva de la República Peruana desde su creación, por ello deben ser considerados como "originarios", puesto que esta palabra hace referencia a aquellos pueblos que estuvieron presentes desde antes del establecimiento del Estado peruano en 1821.

Se sabe que la llegada de los primeros afrodescendientes al Perú data desde 1528, incluso antes del establecimiento del virreinato peruano. Desde entonces y durante toda la época colonial, los afrodescendientes fueron traídos al país, en la mayoría de los casos, como mano de obra, servidumbre o esclavos. Con el pasar del tiempo, su aporte se diversificó a las distintas áreas de la vida nacional, incluso en la ciencia, la medicina o la política, como el exparlamentario del siglo XIX, doctor José Manuel Valdés, quien llegó a ser protomédico general de la república.

Si consideramos que la llegada de los primeros afrodescendientes al Perú se remonta a 1528, significa que, para el momento en el que se estableció la nueva forma de gobierno independiente en 1821, ya la presencia afroperuana tenía cerca de 300 años en el país.

Además, presidente, es importante reconocer la particularidad de la presencia afroperuana, al mismo tiempo que debe ser considerada como originaria. El pueblo afroperuano reconoce su ancestralidad y el aporte de sus antepasados, traídos en pésimas condiciones desde África, y cuyas vidas marcaron la resiliencia y coraje frente a las adversidades de la historia.

En segundo lugar, presidente, es importante reconocer el contexto internacional en que nos encontramos. En el 2014, el organismo de las Naciones Unidas declaró que entre el 2015 y 2024 se conmemore en el mundo el Decenio Internacional de los Afrodescendientes con el objetivo de realizar el reconocimiento, justicia, y desarrollo de todos aquellos hombres, mujeres y niños afrodescendientes en todos los continentes. Este 2024 se cierra el decenio, señor presidente, y es importante, a través de este proyecto de ley, reconocer también el aporte de los afrodescendientes en el Perú.

Es cierto que cada vez más personas reconocen y validan el aporte del pueblo afroperuano en el devenir nacional; sin embargo, todavía se piensa su aporte de manera anónima o nos quedamos en temas culturales como la música, la danza, la gastronomía, todos ellos importantes, pero se posterga el reconocimiento real de hombres y mujeres que sumaron a nuestra historia de su afroperuanidad.

Desde hace más de 20 años, el Estado peruano, a través de diversas instancias, y también nuestro Parlamento nacional no ha sido lejano a las demandas del pueblo afroperuano. Por ejemplo, señor presidente, en el año 2006, se aprobó la Ley 28761, Ley que declara el 4 de junio como Día de la Cultura Afroperuana; y también tenemos el recordado Perdón Histórico, en el año 2009, a través de la Resolución Suprema 010-2009-MIMDES, instrumento legal por el cual el Estado peruano, a través del Poder Ejecutivo, pidió perdón por los abusos, exclusión y discriminación cometidos contra el pueblo afroperuano desde la época colonial hasta la actualidad, y se compromete a generar políticas públicas para su desarrollo.

Además, este 2024 es un año clave, que visibiliza en diferentes aspectos la participación del pueblo afroperuano en nuestra historia. Todos sabemos que se

conmemoran 200 años de las batallas de Junín y Ayacucho. Lo que no todos sabemos o no queremos recordar es que, en los ejércitos patriotas, primero con San Martín y luego con Bolívar, participaron centenares de afrodescendientes, muchos de ellos jinetes expertos, que salieron de las haciendas del sur y del norte, y se sumaron a la gesta patriótica bajo la promesa de libertad.

Es así que, entre los famosos Húsares de Junín, victoriosos de la batalla del mismo nombre, y otros regimientos hubo afroperuanos de quienes la historia no ha registrado sus nombres, pero tenemos una deuda permanente para recordarlos.

También este año, en diciembre, recordaremos los 170 años de la abolición de la esclavitud en el Perú, de 1854, a través del famoso Decreto de Huancayo, donde el presidente Ramón Castilla acabó con la infame situación que permitía esclavizar a otros seres humanos.

Sin embargo, no podemos olvidar el contexto en que esto se realizó, era una guerra civil; y, peor aún, los grandes beneficios y beneficiarios de la abolición, sobre todo en materia económica, no fueron los afrodescendientes, sino los dueños de las haciendas. Recordemos que el Estado peruano pagó a los hacendados por liberar a otros seres humanos: los afroperuanos.

En tercer lugar, es importante notar que, a lo largo de las constituciones del Perú, desde 1823 hasta la actualidad, las menciones indirectas a los afrodescendientes en la Carta Magna siempre han sido relacionadas a la lamentable situación de esclavitud y nunca un reconocimiento pleno como parte de la identidad peruana.

Desde la primera Constitución de 1823 se señala varias disposiciones en torno a la libertad o no de los peruanos, específicamente de los afroperuanos, indicando su condición de esclavizados o libertos.

Las siguientes constituciones del Siglo XIX mencionaban únicamente a los libertos, quienes sí podían ejercer ciudadanía, aunque incompleta. Después de la abolición de la esclavitud en 1854, la Constitución peruana habla de exesclavos. Y más adelante, en el Siglo XX, se invisibiliza por completo esta presencia.

Realmente lo que lograría esta reforma constitucional sería tan importante como hacer justicia con el pueblo afroperuano y permitirá dar inicio a una visión nueva de los afrodescendientes en la ley suprema de la república.

En ese sentido, señor presidente, la aprobación de este proyecto de ley permite tres acciones específicas:

- 1) Reconocer la presencia afroperuana en el marco legal más importante en nuestro país.
- 2) Hacer justicia con nuestros ancestros, especialmente con nuestros ancestros afrodescendientes que también aportaron al crecimiento nacional.
- 3) Abrir el camino, presidente, para el desarrollo del pueblo afroperuano, que, si bien desde hace 170 años puede gozar de libertad jurídica, solo su inclusión en la Constitución haría visible el camino recorrido y lo que está pendiente para el pleno disfrute de los derechos.

De esta manera, el reconocimiento constitucional de pueblo afroperuano a través del presente proyecto de ley no solo se hace necesario sino urgente y así saber que también los afroperuanos son visibles en nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

Ojalá usted pueda someter al debate y ojalá mis colegas me acompañen en esto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche. Dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Bueno, nosotros, las personas con discapacidad, los afrodescendientes y los campesinos somos personas invisibles para el Estado. Nunca las agendas del Estado han estado con la misma agenda de grupos olvidados.

Yo felicito y saludo este proyecto de ley. Y espero que el Ejecutivo tome conciencia de que todos somos peruanos y que todos somos parte de la población económicamente activa y tenemos mucho que aportar, y una desigualdad no quiere decir incapacidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios por dos minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor presidente, gracias.

Muy buenas tardes a toda la Representación Nacional.

Efectivamente, en más de tres décadas, la Constitución del 93 y en ninguno de los 206 artículos reconocía a los afrodescendientes, que llegan aproximadamente a un millón, que participaron en todo el proceso de independencia histórico del país, pero que lamentablemente, constitucionalmente no eran reconocidos. Y, obviamente, esa era una preocupación y era una demanda también de nuestros hermanos afrodescendientes.

Otros países si los reconocen y están incluidos en su Constitución.

Creo que es una sabia decisión, pese, reitero, a más de tres décadas de una Constitución que no los reconocía como un pueblo originario, a nuestros hermanos, en este caso, afrodescendientes, que necesitan de diferentes políticas públicas y que, entendemos, ahora al ser incluidos en la Constitución Política pueda atenderse, se pueda plantear estrategias y plantear políticas públicas en beneficio de esos hermanos afrodescendientes.

Reiterar que saludamos que hoy día se haya decidido incluirlos en una Constitución, que muchos señalan que está bien, que no hay que cambiarla, pero vean cómo nuestros hermanos afrodescendientes no estaban reconocidos constitucionalmente.

Entonces, hay ciertas cosas que necesitan un cambio, reconocer algunas cosas y retirar algunos artículos que son dañinos, en este caso, para la población peruana.

Y saludamos nuevamente a nuestros hermanos afrodescendientes que han estado persiguiendo, no de ahora, sino de hace periodos legislativos anteriores, que se les incluya en la Constitución Política.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).- Gracias congresista.

Tiene uso de la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Quiero, en principio, reconocer que se ponga en debate esta iniciativa legislativa, porque creo que es una de las reformas constitucionales más importantes y necesarias.

Cuando asumí la presidencia de la Comisión de Pueblos Andinos, Ambiente y Ecología de aquí del Congreso, una de las primeras organizaciones con las que nos reunimos fue precisamente con las organizaciones afroperuanas.

Y una de las cosas que nos recordaron e insistieron de manera permanente fue que durante todos estos años no solamente no los visibilizan, como tiene que ser en las políticas de estado, sino, además, no están considerados expresamente en decisiones y en el mandato expreso que establece la Constitución.

En ese sentido, señor presidente, quiero respaldar públicamente esta propuesta, me parece que es una reforma además histórica, que visibiliza a una población sumamente importante en el país que, como se ha mencionado, ha estado excluida, invisibilizada y que, además, hay mucho que hacer.

No solamente tienen cultura, tienen una forma en la cual se han ido desarrollando, pero, además, hay la urgencia también que, ojalá con este reconocimiento, se pueda hablar de los otros múltiples problemas que ellos enfrentan con relación al tema de empleo, con relación a su participación política, y, en fin, un tema que es importante.

Para mí es una de las reformas constitucionales más importantes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).- Gracias congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Señor presidente y señores colegas congresistas, en nombre de San Martín de Porres, que es el primer santo afrodescendiente de las Américas, patrón de la justicia social; de Úrsula de Jesús, una mística afroperuana, que fue esclava, tras ingresar a un beaterio; José Bernardo Alcedo, afrodescendiente, autor de la música del Himno Nacional del Perú, aunque algunos no lo tienen registrado; "Ildefonso de Chincha", se llama así, porque por ser esclavo no tenía apellido, esclavizado y participó en la independencia, en el ejército de José de San Martín, fue torturado para revelar ubicación del ejército patriota; José Manuel Valdés, médico afroperuano, firmante del Acta de Independencia y protomédico general de la República, fue director del Colegio de Cirugía de la Universidad de San Marcos; Pancho Fierro, pintor afroperuano, acuarelista y cronista visual de la ciudad de Lima en el siglo XXI; Ricardo Palma, afrodescendiente, gran escritor de identidad nacional; Tomasita de Alcalá, heroína de El Ingenio, defendió la abolición de la esclavitud; Catalina Buendía de Pecho, defendió a su pueblo durante la guerra del Pacífico, se inmoló para que los chilenos no continúen ocupando su pueblo en San José de los Molinos de Ica; Alberto Medina Cecilia, más conocido como "grumete Medina"; Pedro Pablo Unanue, participó en el Huáscar junto a Miguel Grau; Nicomedes de Santa Cruz: Ronaldo Campo, músico afroperuano: y, por supuesto, con mucho honor, María Elena Moyano, heroína nacional que luchó contra el terrorismo.

Señores congresistas, habiendo culminado con el debate de esta importante reforma constitucional, solicito se ponga al voto, haciendo la precisión, señor presidente, que solo por aportes de técnica legislativa, se ha presentado un texto sustitutorio, donde se ha precisado que la presente reforma se encuentra dentro del Título III de la Constitución.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).- Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio objeto de debate y votación.

EL RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 8 de mayo de 2024 a las 17:34 h.

Ley de reforma constitucional del subtítulo del Capítulo VI del Título III y del artículo 89 de la Constitución Política del Perú para el reconocimiento del pueblo afroperuano

Artículo 1.— Modificación del subtítulo del Capítulo VI del Título III de la Constitución Política del Perú

Se modifica el subtítulo del Capítulo VI del Título III de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

Capítulo VI

Del régimen agrario y de las comunidades campesinas, nativas y del pueblo afroperuano

Artículo 2.— Modificación del artículo 89 de la Constitución Política del Perú

Se modifica el párrafo tercero del artículo 89 de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

Artículo 89.— Las comunidades campesinas y nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior.

El Estado respeta la identidad cultural de las comunidades campesinas, nativas y del pueblo afroperuano.

Congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política del Estado.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Título VI

De la Reforma de la Constitución

Artículo 206. Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas. La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los congresistas; y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0.3%) de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral."

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Constitución.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas. Más, Portalatino, Mori Celis y Salhuana Cavides.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2280, que propone la Ley de Reforma Constitucional del subtítulo del capítulo VI y del artículo 89 de la Constitución Política del Perú para el reconocimiento del pueblo afroperuano

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 93 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más, a favor, Cavero, Mori, Elías Ávalos, Portalatino, Paredes Castro, Ventura, Montalvo y Bustamante, más Rosio Torres.

En consecuencia, ha sido aprobada la Ley de Reforma Constitucional del Subtítulo del Capítulo VI y del artículo 89 de la Constitución Política del Perú, para el reconocimiento del pueblo afroperuano.

(Aplausos).

Señores congresistas, en atención al número de votos alcanzados y en ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República, en el artículo 206, el Texto de Reforma Constitucional será objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda. <u>Proyecto de Ley 4358</u>. Se propone disponer la implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad (SGC) ISO 9000, ISO 9001 e ISO 9004 en las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS).

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de mayo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Presidente, por su intermedio, la Comisión de Vivienda y Construcción aprobó, por mayoría, en su décima sesión ordinaria, realizada el día martes 14 de noviembre de 2023, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4358/2022-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que dispone la implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9000, ISO 9001 e ISO 9004 en las empresas prestadoras de servicios de saneamiento.

Presidente, el proyecto de ley en mención propone disponer la implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad basados en las normas ISO 9000, ISO 9001 e ISO 9004, así como otras normas técnicas aplicables a los referidos sistemas en las empresas prestadoras de servicios de saneamiento de propiedad municipal, con la

finalidad de alcanzar la mejora de la calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado, para ayudar a reducir la brecha en el acceso a dichos servicios.

Las normas ISO 9000, 9001 y 9004 son ampliamente reconocidas por su enfoque en la mejora continua y la satisfacción del cliente, lo que garantizará un servicio eficiente y confiable. Los Sistemas de Gestión de Calidad ayudarán a las Empresas Prestadoras de Servicios Municipales a optimizar sus procesos internos, reducir costos operativos, y minimizar el riesgo de errores y fallos en la prestación de servicios.

Las normas de gestión antes mencionadas son herramientas fundamentales que nos permitirán asegurar que se cumplan los más altos estándares de calidad en cada gota de agua que llega a los hogares peruanos.

Presidente, tenemos la obligación de normar en favor de la población peruana, para que cada ciudadano pueda acceder a los recursos básicos necesarios para vivir con dignidad.

El agua potable no es un lujo, es un derecho humano fundamental que debemos proteger y garantizar para las generaciones presentes y futuras.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Zeballos Madariaga, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente. Saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, para empezar, debemos mencionar que este sector está considerado como un sector de infraestructura, lo cual, por cierto, es requerida, pero en la prestación eficiente en servicio de saneamiento, el que tiene la importancia para que esta infraestructura beneficie a las poblaciones.

Así es común que nuestro país, recibir información del número de proyectos de inversión ejecutados no lo es simplemente como un ejemplo, sino debe ser como una reducción de las brechas.

Medirlos en el tiempo, también el impacto, y su ampliación y mejoramiento de la calidad del servicio prestado en los centros poblados, y en todos los distritos y provincias requeridas.

Para que la infraestructura tenga el retorno social y económico esperado, se requiere contar con una administración y gestión que debe existir para que los servicios prestados sean de calidad y sostenibles, lo cual no necesariamente ocurre en el Perú, teniendo este reto tanto en el ámbito urbano como en el ámbito rural, que debería reflexionar sobre cómo debemos continuar ejecutando la infraestructura faltante,

principalmente en las ciudades pequeñas y de ámbito rural, para asegurar una eficiente gestión del servicio.

La Sunass, según el nuevo marco normativo, tiene la función de determinar el área de prestación, que es el ámbito de responsabilidad en el que los prestadores brindan los servicios de saneamiento e incluye el área potencial en el que podrían brindar eficientemente. En esa línea, el área potencial se define de acuerdo a la implementación de la escala eficiente, la política de integración, y otros criterios que se determinen.

Las empresas prestadoras de servicios de saneamiento son entidades públicas, privadas y mixtas, que brindan los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, para la disposición final y el reúso; asimismo, su disposición sanitaria de excretas. Operan en el ámbito urbano y rural a través de las juntas de administración de servicios de saneamiento.

En la actualidad, existen cincuenta EPS, distribuidas en 24 regiones de nuestro país: 48 son de propiedad de las municipalidades provinciales y distritales; de las 2 restantes, una se encuentra a cargo del operador privado y otra está en propiedad del gobierno central a través del Fonafe.

Señor presidente, cuando nosotros hablamos de requerir que se implementen los ISO 9000, 9001 y 9004, es un conjunto que vincula uno a cada uno de ellos.

El ISO 9000 es el sistema de calidad. Se ha popularizado como una de las mejorías prácticas de la administración y aseguramiento de la calidad en las empresas, y como un esquema globalmente reconocido para demostrar *a priori*, ante cualquier interesado, la confiabilidad de los bienes y servicios que ofrece el establecimiento productivo.

El ISO 9001 es aquel que utilizamos los organismos del sector público, estos que podrán ser observados para que se entienda de mejor manera para poder favorecer el trabajo, gracias a los procesos que se encuentran correctamente definidos, que son claros y favorecen a la mejora del flujo, más conocido como el ISO de Calidad.

Asimismo, el ISO 9004, la norma de gestión avanzada, esta norma internacional proporciona orientación para ayudar a conseguir el éxito sostenido para cualquier organización en un entorno complejo, exigente y en constante cambio mediante un enfoque de gestión de calidad; asimismo, proporciona un enfoque más amplio sobre la gestión de calidad y acompaña al ISO 9001, trata las necesidades y las expectativas de todas las partes interesadas y pertinentes, y proporciona orientación para la mejora del sistema y continuo desempeño global de la organización.

Señor presidente, en conjunto, nuestras instituciones, en este caso nuestras EPS a nivel nacional, necesitan ordenar sus procesos y sus procedimientos. De esta manera podemos dar recién el paso adelante para poder asegurar esa calidad, esa sostenibilidad que tanto requiere el recurso hídrico que hoy todos los peruanos consumimos, y que la merecemos de mejor calidad.

Ya hemos visto denuncias a nivel de todos los medios de comunicación de cómo se viene distribuyendo el agua potable a todos los entornos de nuestra ciudad de Lima,

y no es la forma como debe darse. Por eso es necesario tener estos ISO, para que garantice una mejor calidad de agua potable para nuestros pobladores.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, hasta por dos minutos.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muy buenas tardes a la Representación Nacional.

Felicito por el proyecto de ley donde se quiere incorporar los ISO.

Si bien es cierto los ISO son importantes para las empresas, porque nos dan un símbolo de calidad o de seguridad en el servicio, pero, lamentablemente, tiene un costo. En este caso, ¿a las municipalidades cómo le vamos a cargar el costo de un ISO?

Primero, hay que implementarlo, y después hay que mantenerlo en el tiempo. Si así nomás ya las municipalidades carecen de servicios, carecen de plata para poder dar un servicio de calidad, y la mayoría de los centros poblados no tiene agua potable, no tiene servicio de excreta, ¿vamos a cargarle un costo adicional?

Si me responden quién es el encargado que va a sostener este gasto y va a mantenerlo en el tiempo, porque un ISO se da el cartón, pero hay que mantenerlo, porque cada año vienen a revisarte, vienen a ver si estás implementando todo. Entonces, creo que hay que tener un poco de cuidado.

Yo estoy a favor de la calidad de los productos, pero creo que hay que pensar un poco en las municipalidades.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señor presidente.

Solicito ponga al voto el dictamen que se ha sustentado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas. Más, Paredes Castro, Tello Montes, Mori Celis, Cavero Alva, Portalatino Ávalos, Zeballos Aponte y Salhuana Cavides.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, dos en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que dispone la implementación de los sistemas de gestión de calidad ISO 9000, ISO 9001 e ISO 9004 en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 91 señores congresistas, dos en contra, siete abstenciones.

Más, a favor, Mori Celis, Paredes Castro, Cavero Alva, Zeballos Aponte, Tello Montes, Balcázar Zelada. En abstención, Salhuana; más, García Correa.

García Correa, en abstención.

Rosio Torres, a favor.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que dispone la implementación de los sistemas de gestión de calidad ISO 9000, ISO 9001 e ISO 9004 en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS).

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Señor presidente, solicito, con la misma asistencia, someta a votación la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Vivienda, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 89 votos a favor, dos en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que dispone la implementación de los sistemas de gestión de

calidad ISO 9000, ISO 9001 e ISO 9004 en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 89 señores congresistas, dos en contra, seis abstenciones.

Más, a favor, Zeballos Aponte, Balcázar Zelada, Mori Celis, Paredes Castro, Chirinos Venegas y Tello Montes.

En abstención, García Correa.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda. Proyectos de Ley 756, 3126 y 3199. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone otorgar a la Municipalidad Distrital de Majes, excepcionalmente, la facultad de vender, con fines de desarrollo urbano, en forma directa a favor de terceros los predios de dominio privado que le fueron transferidos mediante la Ley 28099, Ley que revierte inmueble al dominio del Estado y ordena adjudicarlo en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de marzo de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda, que recomienda el allanamiento respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República, a la autógrafa de ley que otorga a la Municipalidad Distrital de Majes, excepcionalmente, la facultad de vender, con fines de desarrollo urbano, en forma directa a favor de terceros, los predios de dominio privado que le fueron transferidos mediante la Ley 28099, Ley que revierte inmuebles al dominio del Estado y ordena adjudicarlo en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por 10 minutos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señor presidente y colegas congresistas.

En el periodo legislativo 2021-2022, el portavoz del grupo parlamentario Perú Libre solicitó la actualización del Proyecto de Ley 7996/2020-CR, el mismo que fue actualizado con el Proyecto de Ley 756/2021-CR, que al mismo tiempo acumula el Proyecto de Ley 3126/2022-CR y Proyecto de Ley 3199/2022-CR.

La Comisión de Vivienda y Construcción, en su Séptima Sesión Ordinaria realizada el martes 17 de octubre de 2023, acordó por unanimidad la aprobación del dictamen de allanamiento recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, por la que se propone la Ley que otorga a la Municipalidad Distrital de Majes, excepcionalmente, la facultad de vender, con fines de desarrollo urbano, en forma directa a favor de terceros los predios de dominio privado que le fueron transferidos mediante la Ley 28099, Ley que revierte inmueble al dominio del Estado y ordena adjudicarlo en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Este proyecto de ley tiene por objeto facultar de manera excepcional a la Municipalidad Distrital de Majes para realizar la venta directa con fines de desarrollo urbano los predios de dominio privado de su propiedad, los mismos que fueron transferidos mediante la Ley 28099, Ley que revierte inmueble al dominio del Estado y ordena adjudicarlo en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, bajo las condiciones y supuestos establecidos en esta ley.

Este proyecto de ley va a beneficiar a más de 40 asociaciones de vivienda y asentamientos humanos de diferentes sectores del distrito de Majes, lo que representa más de 15 000 pobladores del distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Estoy segura de que este proyecto marcará una diferencia significativa en la vida de la población de Majes, el cual permitirá el saneamiento físico legal de la propiedad de sus terrenos a fin de lograr una vivienda digna para todos, lo cual conllevaría a la creación de oportunidades de desarrollo en nuestro distrito de Majes, a fin de hacer realidad que sea una nueva Arequipa. Tierra y títulos de propiedad para todos los peruanos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se da inicio al debate.

Tiene uso la palabra el congresista Luis Kamiche por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Señor presidente, yo a usted lo respeto mucho, igual que a todos los colegas, pero le pido disculpas por lo que voy a decir.

Quiero presentar un proyecto de ley que está en agenda de una modificación constitucional y la señora Kira Alcarraz no quiere autorizar para que se pueda sustentar. La ha llamada el coordinador, la ha llamado el señor Sánchez, la he llamado yo, le mando mensajes por WhatsApp, la llamo a su teléfono fijo, a su teléfono personal y no me quiere contestar. Eso es abuso de poder, señor presidente.

Y yo quiero hacer una denuncia ante Ética porque no puede obstruir el avance de un país, discúlpeme el termino, por un berrinche. Esto no está bien, esto no es ético, esto no es profesional.

Así que, por favor, señor presidente, por su intermedio le pido que Ética actúe de oficio por este obstruccionismo de la señora Kira Alcarraz ante este proyecto de ley. Esto no se puede permitir.

Gracias, y disculpe.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista, de acuerdo al Reglamento, los proyectos de ley se debaten en el Pleno por acuerdo de Junta de Portavoces.

Ciertamente, el proyecto al que usted ha hecho mención está en la agenda, pero no está la presidenta, no está la vicepresidenta, no está nadie quien sustente, esa ya no es una responsabilidad de la Mesa Directiva, sino de quienes teniendo la decisión y la facultad delegada por ustedes mismos para que ejerzan el cargo de presidenta y vicepresidente y secretario no lo hacen.

En consecuencia, usted haga valer su derecho, conforme lo ha dicho, ante la Comisión de Ética o ante la instancia que usted vea por conveniente, pero está agendado, señor.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— La secretaria de la comisión sí está, pero la señora Kira Alcarraz la tiene que autorizar. Estamos atados de pies y manos por una actitud. La señora está paseando por Chachapoyas, ya terminó la Comisión de Inclusión.

Entonces, para qué es presidenta. Tiene que asumir su responsabilidad.

Por favor, si se puede, de qué manera podemos hacer para que la secretaria pueda asumir, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Vamos a proceder conforme a Reglamento, congresista. Pero estamos en el debate del proyecto de allanamiento de la Ley que le otorga a la Municipalidad Distrital de Majes, excepcionalmente, la facultad de vender con fines de desarrollo urbano, en forma directa a favor de terceros, los predios de dominio que le fueron transferidos mediante la Ley 28099.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Presidente, ¿solo un minuto como autor de la ley?

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Es un allanamiento, congresista.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Ya. Gracias, presidente.

Bueno, voy a ser breve. Este proyecto de ley ya fue aprobado por unanimidad en el Congreso de la República. La presidenta observó solamente un pequeño párrafo de la ley; entonces, yo considero que debe ser aprobado nuevamente por unanimidad por parte del Congreso de la República, porque esto va a permitir por fin formalizar a

más de 20 000 familias en el distrito de Majes y no permitir más invasores, traficantes de terrenos, aprovechadores políticos, porque todo el que quiere ser alcalde en Majes propone la formalización de las tierras, y cuando llega a ser alcalde se olvida de la formalización de tierras.

Ese es el motivo, ese es el espíritu, estimado presidente, de que este proyecto de ley sea aprobado. Hemos batallado muchísimo porque ya estuvo prácticamente archivado. Y gracias al trabajo de la Comisión de Vivienda del periodo anterior se logró que este proyecto se apruebe.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Esdras Medina por un minuto.

El señor MEDINA MINAYA.— Gracias, señor presidente.

Saludar, a través de usted, a todos los colegas congresistas.

El presente dictamen también es un proyecto de quien le habla, el Proyecto 3126. Este presente dictamen de allanamiento se alinea con las observaciones del Poder Ejecutivo en el artículo 2.3, donde el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se encargará de aprobar técnicamente el valor de los terrenos mientras que el concejo municipal se ocupará de aprobar los métodos, las obligaciones y otros requisitos necesarios.

Actualmente, la mayoría de estos terrenos están en posesión por agricultores y trabajadores migrantes al Proyecto Majes y que hoy ya tienen familia y están consolidados.

Por lo tanto, señor presidente, a través suyo, pido a todos los colegas congresistas que nos apoyen con su voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene luz a la palabra el congresista Jaime Quito por un minuto.

El señor QUITO SARMIENTO.— Presidente, este es un problema grave que tenemos en todo el país, el tema de la formalización, el saneamiento físico legal. Miles de pobladores, de ciudadanos que requieren de una vivienda, están pasando por esta difícil situación que no pueden acceder a agua, a luz, a escuelas, a salud, a pistas, carreteras, un conjunto de cosas, porque el Estado no puede hacer inversión en estos lugares.

Creo que este proyecto de ley va a resolver un problema que se tiene en Majes, que se viene arrastrando por más de 15, 20 años, y es importante que el día de hoy podamos aprobar, y poder también dejar sobre la mesa que es importante que podamos trabajar este tema en su conjunto, para solucionar todos los problemas de formalización que tenemos en el país. Y empecemos por Majes, por la población de

Majes que requiere este proyecto de ley, para que de una vez por todas se empiecen a solucionar los gravísimos problemas que tiene la población.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso la palabra la congresista Martha Moyano por dos minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, primero quiero felicitar al congresista Edwin Martínez, quien ha estado detrás de esto. Yo reconozco el valor que ha tenido para poder resolver un problema que aqueja —como dice el congresista Quito— a muchas partes del Perú, y que personalmente lo he vivido, señor presidente, y sé que los asentamientos humanos que están en lugares que no están debidamente legalizados o formalizados tienen este tipo de problemas: No puede llegar el agua, no puede llegar la luz, obviamente no se convierten en propietarios.

Y lo que tenemos que hacer es eso, darle la posibilidad a la población, a las familias para que se sientan tranquilas. Porque cuando uno tiene un lugar, señor presidente —y lo digo por experiencia—, siente seguridad. El lugar le da seguridad. Una casa propia para las familias le da seguridad, por supuesto, además de otras cosas.

Y por eso vuelvo a felicitar al congresista Martínez, que ha estado insistiendo todo el tiempo para que esto se pudiera hacer. Congresista Martínez, mis respetos por eso.

Vamos a seguir trabajando, por supuesto. Y espero que el Pleno pudiera acompañar con el voto, por supuesto, congresista.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene uso la palabra el congresista Carlos Zeballos Madariaga por dos minutos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, simplemente quiero acotar algo importante que creo que no se ha dicho: ya estos terrenos de estas 20 000 viviendas ya están posesionados, lo que se busca es formalizarlos. No podemos sacarlos tampoco, porque son años en los cuales ya han adquirido derechos.

¿Pero qué es lo que está pasando? Se encuentran en el limbo, como muchos peruanos se encuentran hoy en día por no tener los títulos de propiedad. Y ahora es momento de dar y resarcir ese problema, porque no tienen agua, desagüe, luz, no tienen pistas. Es importante que se tenga en cuenta esto en el momento de la votación de la Representación Nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri. Dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Cuando fuimos a Arequipa, en una de las sesiones descentralizadas se nos acercaron también dirigentes y decían "Qué mejor que tener nuestra propiedad, en la que muchos años estamos viviendo". Hemos gestionado una y otra vez, y siempre les han denegado.

Y felicito al congresista Martínez, porque de todas maneras el ser impetuoso, el ser exigente también por el pedido de los pobladores de Arequipa se está poniendo en discusión este proyecto de ley. Esperamos que la Representación Nacional lo apruebe. El Bloque Magisterial hará lo propio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Colegas congresistas, precisamente hoy, en la mañana, estuvieron los dirigentes de todas estas asociaciones reclamando ese derecho fundamental, que es tener su título, sentir que ese terreno donde han vivido años, décadas, donde tienen sus familias... Entonces, yo me imagino que en el camino de retorno que están ahora, ya deben de saber la noticia, porque sé que, de la misma forma que se votó por unanimidad, esta vez será igual.

Entonces, señor presidente, solicito ponga al voto el dictamen de allanamiento que se ha sustentado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, se va a votar el allanamiento.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 101 señores congresistas. Más, Balcázar, Salhuana, Mori, Cavero, Portalatino, Tello Montes.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se aprueba, por 91 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el allanamiento a las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 756, 3126 y 3199, que proponen otorgar a la Municipalidad distrital de Majes, excepcionalmente, la facultad de vender, con fines de desarrollo urbano en

forma directa, a favor de terceros, los predios de dominio privado que le fueron transferidos mediante la Ley 28099, ley que revierte Inmueble al Dominio del Estado

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 91 señores congresistas, cero en contra, una abstención. Más, a favor, Cavero, Bazán Narro, Portalatino, Mori Celis, Balcázar y Alegría.

Ha sido aprobado el allanamiento.

Señores congresistas, la aprobación de allanamientos no requiere de segunda votación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). - Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Presupuesto y de Trabajo. Proyecto de Ley 6236, se propone autorizar al Seguro Social de Salud, EsSalud, para reconvertir y asignar plazas vacantes a favor de los trabajadores declarados elegibles en el proceso de promoción interna de los trabajadores del Seguro Social de Salud, EsSalud, llevada a cabo en el año 2023.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de mayo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Presupuesto.

Con relación al tema, la Comisión de Trabajo ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra, el congresista Alegría García, secretario de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, el 1 de abril del 2024, la Comisión de Presupuesto, en su trigésima sesión ordinaria, llevada a cabo en el distrito de La Victoria, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6236/2023-CR, que propone la Ley que autoriza a EsSalud a asignar plazas vacantes a los trabajadores declarados elegibles en el proceso de promoción interna.

Este proyecto fue presentado al Congreso de la República por el congresista Quiroz Barboza, del grupo parlamentario Bloque Magisterial, el 24 de octubre de 2023, y fue decretado dos días después a la Comisión de Presupuesto.

El proyecto de ley contiene siete artículos y una disposición complementaria, en las cuales propone autorizar al Seguro Social de Salud, EsSalud, la asignación de plazas vacantes en el nivel profesional y técnico asistencial y administrativo a los trabajadores que fueron declarados elegibles en el proceso de promoción interna de los trabajadores del Seguro Social de Salud del año 2023, a través de la reconversión de las plazas y la modificación del Cuadro de Puestos o Cuadro de Asignación de Personal en el ámbito de gestión de salud, disponiendo para ello, a través de una disposición complementaria, la propuesta normativa, la exoneración de los impedimentos contenidos en las directivas corporativas del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial, Fonafe.

En el proceso de promoción interna, en el 2023, había 1547 servidores que obtuvieron 60 o más puntos. Para estos servidores, el 3 de junio de 2023... Perdón, 60 o más puntos, aprobando con ello la evaluación del proceso.

Para estos servidores, el 3 de junio de 2023 había 1564 plazas vacantes y presupuestadas.

Posteriormente, el 28 de abril de 2023, y luego de la asignación de dichas plazas a servidores elegibles, quedaron 199 plazas vacantes y presupuestadas, sin ser asignada a ninguno de los 182 servidores elegibles, debido a que estas plazas no son compatibles a las profesiones u ocupaciones de los servidores públicos.

Lo que propone el presente dictamen, en cinco artículos y una disposición complementaria, es que las plazas de estos servidores se reconviertan, para lo cual se está autorizando a EsSalud la modificación del Cuadro de Puestos o Cuadro de Asignación de Personal, CAP, correspondiente. Se presenta un texto sustitutorio para la recomendación del Área de Técnica Legislativa.

Señor presidente, señores congresistas, con lo expuesto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República da por sustentado el proyecto, el cual solicita se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente y colegas congresistas.

Me toca sustentar, como segunda comisión dictaminadora, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6236, Ley que autoriza a EsSalud a asignar plazas vacantes a los trabajadores declarados elegibles en el proceso de promoción interna.

Al respecto, debo señalar que la Comisión de Trabajo aprobó por mayoría, en su sesión del 23 de enero de 2024, el dictamen correspondiente. Sin embargo, la Comisión de Trabajo ha revisado el dictamen elaborado por la Comisión de Presupuesto como primera comisión dictaminadora.

Del análisis realizado, la Presidencia de la Comisión de Trabajo puede afirmar lo siguiente:

Coincidimos con el objeto de la ley del dictamen de Presupuesto y la autorización que se da a EsSalud para convertir las plazas que ostentan los trabajadores declarados elegibles del proceso de promoción interna del Seguro Social.

Coincidimos con la de autorización para la modificación del Cuadro de Presupuesto o Cuadro de Asignación de Personal.

Percibimos igual apreciación respecto a la autorización que se tiene que otorgar a EsSalud para la asignación de plazas y para la adecuación de los mecanismos de asignación.

En conclusión, señor presidente, consideramos que el dictamen de la Comisión de Presupuesto es compatible con el dictamen presentado por la Comisión de Trabajo, por lo que esta comisión se allana al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en el Proyecto de Ley 6236.

En este sentido, colegas congresistas, consideramos importante aprobar ese dictamen, ya que da continuidad a un proceso necesario para la asignación de recursos humanos, para mejorar la atención de nuestros conciudadanos afiliados a EsSalud.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Presupuesto ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio objeto de votación.

El RELATOR da lectura:

Texto Sustitutorio presentado el 8 de mayo de 2024, a las 17 horas 35 minutos.

Ley que autoriza al Seguro Social de Salud (EsSalud) a reconvertir y asignar plazas vacantes a favor de los trabajadores declarados elegibles en el proceso de promoción interna de esta institución llevado a cabo en el 2023

Artículo 1.— Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto autorizar al Seguro Social de Salud (EsSalud) a la reconversión y asignación de plazas de asistenciales y administrativas a favor de los trabajadores que fueron declarados elegibles en el proceso de Promoción interna de los trabajadores del Seguro Social de Salud (EsSalud), llevado a cabo en el 2023.

Artículo 2.— Autorización al Seguro Social de Salud (EsSalud) para reconvertir las plazas.

Se autoriza al Seguro Social de Salud (EsSalud) a reconvertir las plazas que ostentan los trabajadores declarados elegibles del proceso de promoción interna del Seguro Social de Salud (EsSalud).

Artículo 3.— Modificación del Cuadro de Puestos o Cuadro de Asignación de Personal

Para la reconversión de plazas, el Seguro Social de Salud (EsSalud) modifica el cuadro de puestos de la entidad o Cuadro de Asignación de Personal, del mismo modo modifica su presupuesto con la finalidad de asignar plazas asistenciales y administrativas a los trabajadores declarados elegibles.

Artículo 4.— Autorización al Seguro Social de Salud (EsSalud) para asignar plazas

Se autoriza al Seguro Social de Salud (EsSalud) a asignar plazas asistenciales y administrativas al total de trabajadores que fueron declarados elegibles por contar con puntaje aprobatorio en la Promoción Interna de los trabajadores de EsSalud, llevada a cabo en el 2023.

Artículo 5.— Adecuación de los mecanismos de asignación de plazas

El Seguro Social de Salud (EsSalud) debe adecuar los mecanismos de asignación de plazas a los trabajadores declarados elegibles en el proceso de Promoción Interna del 2023 en un plazo no mayor a 90 días.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.— Exoneración al Seguro Social de Salud (EsSalud) de los impedimentos establecidos en la directiva corporativa del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe)

Se exonera al Seguro Social de Salud (EsSalud) de los impedimentos establecidos en la directiva corporativa del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), en cuanto a recategorización de plazas y modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

Congresista Jerí Oré,

Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Quiroz, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

Señor Presidente, el presente dictamen, que recae en el Proyecto de Ley 6236, de mi autoría, tiene por objeto autorizar al Seguro Social de Salud (EsSalud) la asignación de plazas vacantes de nivel profesional, asistencial y administrativo a los trabajadores

que fueron declarados elegibles en el proceso de promoción interna, a través de la Resolución de Gerencia Central 1054-GCGP-ESSALUD-2023.

Señor Presidente, la presente norma busca efectuar la habilitación de plazas para así cerrar la brecha negativa de recursos humanos en el sector Salud en el Perú, ya que, según el análisis de cobertura del Banco Mundial, realizado el año 2023, mostrada que un 52% de los centros de atención primaria carece de personal médico y asistencial, lo que nos indica que la cantidad de plazas presupuestadas son insuficientes.

Señor presidente, sin ir muy lejos, existen establecimientos de salud recientemente edificados, pero esos o no funcionan o no lo hacen en su totalidad, ya que hace falta una mayor cantidad de personal y equipamiento. Y es ahí donde se ha realizado una mala inversión.

Por ello, señor presidente, es esencial fortalecer los recursos humanos y equipamiento de los hospitales, puesto que las medidas preventivas no deberían estar únicamente dirigidas en enunciar la instauración de infraestructura.

Señor presidente, la brecha negativa del personal existente en EsSalud se vería disminuida considerablemente al momento de entrada en vigor de la presente norma, pues esto sería a consecuencia de que se habilitarían plazas vacantes presupuestadas para adjudicar a los que tengan la condición de elegibles, y esos al ser adjudicados a las nuevas plazas dejarían libre sus plazas de origen para ser cubiertas por nuevo personal.

Por todo lo antes mencionado, señor presidente, es que pido a mis colegas congresistas brindar su voto a favor del presente dictamen y poder así ser parte del clamor de nuestros hermanos trabajadores del sector Salud, a los cuales saludo, a la representación de la Federación Unificada de Trabajadores de Salud, que en el día de hoy están presentes acá conjuntamente con nosotros.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Francis Paredes por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, quiero saludar a la Representación Nacional a nombre de todos los trabajadores de este sector que han venido luchando, presidente, no solamente desde esta gestión del Congreso, sino desde los congresos anteriores y nunca fueron visibilizados.

Yo quiero agradecer a cada uno de los colegas congresistas que han tenido esta iniciativa para poder impulsar y resarcir estas brechas de un sector de profesionales que no solamente se han esmerado en seguir especializándose, haciendo tanto esfuerzo, y el día de hoy, pues, este Congreso va a hacer justicia social desde la Comisión de Economía, la Comisión de Salud, nosotros saludamos, y desde la Comisión de Presupuesto, que se ha aprobado justamente de manera unánime, y hoy

día vamos a hacer justicia social con todos ellos que son aproximadamente más de doscientos profesionales en este rubro.

Saludo desde aquí, desde este Congreso, desde la región de Ucayali, a todos aquellos que están con una esperanza en las manos y que hoy día le vamos a devolver para que puedan estar en las plazas que corresponden.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio.

Congresista Moyano, dos minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidente, yo quiero proponer, y espero que el congresista lo reciba, que en la Disposición Complementaria Final, el último párrafo que empieza de "se exonera", "se exonera", yo solicito, presidente, para que se coloque antes de esa palabra, debe decir: "Para efectos de la presente ley, se exonera al Seguro Social de Salud de los impedimentos establecidos en la directiva corporativa de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial".

Presidente, yo solicito que se coloque así, porque si no vamos a tener una cosa muy riesgosa, y por eso planteo que debemos precisar que solamente es para efectos de esta de esta ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se corre traslado a los representantes de la Comisión de Presupuesto y de Trabajo.

Primero, el congresista Alegría García como secretario de la Comisión de Presupuesto.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Gracias, presidente.

Desde la comisión acogemos la propuesta planteada por la congresista Moyano para que el texto sustitutorio tenga las precisiones antes observadas; y de ser así, presidente, poder someter a voto el proyecto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Igual, en la misma dirección, presidente, nosotros también. Si eso mejora la propuesta, bienvenido, aceptamos también.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Con las previsiones efectuadas y finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas.

Más, Mori, Tello, Cerrón, Balcázar, Cavero y Portalatino.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes. El número de congresistas presentes es de 115. La mitad más uno es 59.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que autoriza al Seguro Social de Salud, EsSalud, para reconvertir y asignar plazas vacantes a favor de los trabajadores declarados elegibles en el proceso de promoción interna de los trabajadores del Seguro Social de Salud, EsSalud, llevada a cabo el año 2023.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 98 señores congresistas, cero en contra, cuatro abstenciones. Más, a favor, Balcázar, Ventura, Sánchez, Espinoza, Cavero, Alegría, Cerrón y Mori.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que autoriza al Seguro Social de Salud, EsSalud, para reconvertir y asignar plazas vacantes a favor de los trabajadores declarados elegibles en el proceso de promoción interna de los trabajadores del Seguro Social de Salud, EsSalud, llevada a cabo el año 2023.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el secretario de la Comisión de Presupuesto.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Debido a la alta acogida del Pleno del Congreso, solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el secretario de la Comisión de Presupuesto, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que autoriza al Seguro Social de Salud, EsSalud, para reconvertir y asignar plazas vacantes a favor de los trabajadores declarados elegibles en el proceso de promoción interna de los trabajadores del Seguro Social de Salud, EsSalud, llevada a cabo el año 2023.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 100 señores congresistas, cero en contra, tres abstenciones. Más, a favor, Ventura, Córdova, Mori, Sánchez, Cavero y Cerrón.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Constitución y de Inclusión Social. <u>Proyectos de Ley 1320, 2530, 4966, 5715 y 6350</u>. Se propone la Ley de reforma constitucional que modifica los artículos 7 y 23 (primer párrafo) de la Constitución Política del Perú, sobre las personas con discapacidad.

La Junta de Portavoces, en sesión del 30 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Constitución.

Con relación al tema, la Comisión de Inclusión Social ha presentado un dictamen, en mayoría, respecto del Proyecto de Ley 4966.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Señores congresistas, en principio, deseo resaltar que esta propuesta acumula cinco proyectos de ley de autoría de los congresistas Roberto Kamiche, Roberto Sánchez Palomino, Katy Ugarte, María del Carmen Alva y Luis Aragón Carreño, lo que demuestra el carácter multipartidario de esta importante reforma constitucional, que fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Constitución. Lo cual está orientado a optimizar el tratamiento constitucional de la regulación de las personas con discapacidad que, según el último Censo Nacional realizado al respecto, en el año 2017, nos muestra una población que alcanza a 3 209 261 personas con discapacidad, que representa el 10,3% de la población del país; y que a la fecha, con seguridad, supera esta cifra, advirtiendo con ello que se trata de un gran sector de la población

que padece de algún tipo de discapacidad o limitación permanente que le impide desarrollarse normalmente en sus actividades diarias.

Frente a ello, resulta la importancia abocarnos a proyectos que promuevan y fortalezcan todos sus derechos en condiciones de igualdad para alcanzar su desarrollo e inclusión plena y efectiva dentro de nuestra sociedad, sin discriminación alguna.

Por eso es que se trae a debate esos proyectos que tienen por finalidad reforzar el mandato de protección constitucional hacia este importante sector vulnerable de la población.

En tal sentido, partimos por corregir la denominación, que en el actual artículo 7 de la Constitución utiliza para referirse a las personas con discapacidad, cambiando el término "persona incapacitada", por "persona con discapacidad", lo que va en sintonía y concordancia con lo regulado en los convenios internacionales sobre la materia, como son la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Asimismo, se armoniza dicha denominación con lo ya incorporado en la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, lo cual responde a los avances inclusivos del derecho, que no puede ser estático ni ajeno al desarrollo de la sociedad, para incluir y proteger de mejor manera el pleno goce de los derechos de todas las personas.

Señores congresistas, cabe precisar que esta reforma no solo se trata de un simple cambio de denominación, sino que conlleva a un fortalecimiento en el enfoque y sensibilización que el Estado y la sociedad deben adoptar para el respeto y la empatía que se debe de tener por las personas con discapacidad, así como para el impulso de políticas más inclusivas para la protección de sus derechos y dignidad.

Como es de advertirse, la discapacidad no solo se limita a lo físico o mental, pues existen otros ámbitos regulados tanto a nivel del derecho interno como en el internacional, y que inclusive más adelante podría ampliarse a otros más.

En consecuencia, señor presidente, resulta conveniente proyectar una regulación amplia a nivel del texto constitucional y dejar al desarrollo legal la regulación de los ámbitos que componen la discapacidad.

Finalmente, en aras de la concordancia normativa y del carácter sistemático que debe guardar nuestra Carta Magna, se hace necesario modificar también el artículo 23 de la Constitución, donde se hace referencia al "impedido que trabaja", en alusión a la atención prioritaria que el Estado debe brindar a este sector vulnerable de la población. En tal sentido, la redacción de dicho artículo también debe hacer referencia a la persona con discapacidad.

Con estas modificaciones expuestas no solo se asegura el uso adecuado de la denominación para referirnos a las personas con discapacidad, sino, sobre todo, se contribuye a la promoción y fortalecimiento de sus derechos fundamentales, y el respeto y su unidad.

Por un país más saludable y sano, aprobemos esta iniciativa, que será uno de los pasos claros y decididos en el desarrollo de este tema trascendental para los peruanos, señor presidente.

Por último, señor presidente, siempre por razones de técnica legislativa, —que quiero decir públicamente que algunas veces discrepo, pero nosotros cumplimos— solo por razones de técnica legislativa, se está presentando un texto sustitutorio para precisar que la modificación del artículo 7 se refiere al primer párrafo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Vázquez Vela, secretaria de la Comisión de Inclusión Social, hasta por 10 minutos.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias, presidente.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4966/2022, del Congreso de la República, Ley de Reforma Constitucional que modifica los artículos 2, 7 y 23 de la Constitución Política del Perú, y establece la denominación constitucional de "personas con discapacidad".

Señor presidente, ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el Proyecto de Ley 4966/2022, del Congreso de la República correspondiente, del periodo parlamentario 2021-2026, presentado por el grupo parlamentario Cambio Democrático y Juntos por el Perú, a iniciativa del congresista Roberto Helbert Sánchez Palomino.

El presente dictamen fue aprobado por mayoría, con la dispensa del acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el viernes 1 de marzo de 2024.

El proyecto de ley ingresó a la comisión el 12 de septiembre de 2023, siendo decretado la Comisión de Constitución y Reglamento, en condición de principal comisión dictaminadora; y a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, en condición de segunda comisión dictaminadora.

La obligación del Estado de proteger especialmente los derechos y las libertades de las personas con discapacidad, si bien el Estado tiene el deber de proteger a todos los ciudadanos, existen obligaciones específicas de protección para grupos específicos de personas que se encuentran dentro de lo que se denomina "grupos en situación de especial vulnerabilidad", una vulnerabilidad que puede deberse a diversos factores asociados a cuestiones históricas, estructurales, económicas, sociales, entre otros.

Argumentos que sustentan la propuesta:

La iniciativa legislativa tiene como propuesta la reforma de los artículos 2 inciso 2), 7 y 23 de la Constitución Política del Perú, excluyendo los términos "incapacitados", "impedido", "excluyente" "persona con discapacidad", con la finalidad de establecer

concordancia entre la Constitución, los tratados internacionales y las normas legales en materia de discapacidad; y, consiste en modificar lo siguiente:

Según el inciso 2) del artículo 2 de la Constitución "Nadie debe ser discriminado" ni señalado, algunos motivos en forma expresa, entre los cuales se encuentra la discapacidad. Por ese motivo, dada la trascendencia del tema, la propuesta plantea que se incluya en forma expresa también que "nadie puede ser discriminado por discapacidad". Ello implica agregar dicha palabra al texto constitucional.

En segundo lugar, en la actualidad el artículo 7 de la Constitución señala "La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad". Al respecto, se debe tener en cuenta que la persona con discapacidad no es una persona incapacitada, por lo que se propone modificar el término de "persona incapacitada" por "persona con discapacidad". Con dicha modificatoria se explicará un término que no solo es el adecuado, sino que estereotipa a las personas que pueden verse impedidas en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

Como se puede observar en ambas normas, una derogada y otra vigente, se utiliza la denominación "persona con discapacidad", es decir, no solo son las normas internacionales las que señalan las obligaciones que nuestro país debe cumplir, las que utilizan la denominación de "persona con discapacidad", sino también existen las normas internas, infraconstitucionales que utilizan dicho término, motivo por el cual es sumamente importante que en la Constitución Política del Perú se menciona en forma expresa la denominación de personas con discapacidad.

Como lo he mencionado, la Constitución Política del Perú, en su artículo 7, utiliza el término "la persona incapacitada" y el artículo 23 utiliza el término "impedido", ambos términos se limitan a observar las discapacidades de las personas y normalizarlas, es decir, utilizan el modelo médico que desconoce el carácter social de la discapacidad en el sentido que es la sociedad la que debe establecer mecanismos que permitan que las personas con discapacidad puedan participar en forma autónoma en igualdad de oportunidades que el resto de las personas.

Asimismo, los términos "persona incapacitada" e "impedido" contradicen la denominación de "personas con discapacidad", que utiliza en la actualidad el derecho internacional y el derecho comparado.

En ese sentido, dado que la propuesta es de carácter normativo, entre los beneficios que se logrará con la aprobación de la reforma constitucional, podemos mencionar lo siguiente:

Se retira del texto constitucional los términos "incapacidad e impedido", debido a que ambos denigran a la persona con discapacidad.

Se modifica el modelo médico de la Constitución vigente, que centra su atención en la discapacidad de la persona y no en las limitaciones que establece la sociedad para impedir el desarrollo de las personas con discapacidad.

Se señala que la persona con discapacidad tenga el derecho, el acceso en igualdad de oportunidades a los bienes y servicios.

Se establece que el Estado ejecute las políticas públicas que sean necesarias, entre ellas, medidas de acción positiva, con la finalidad de que se garantice la autonomía personal e inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad, lo que significa que, el Estado estará obligado a ejecutar políticas con la finalidad de garantizar que las personas con discapacidad puedan tomar sus decisiones y actuar con autonomía.

El Estado estará obligado a ejecutar políticas públicas con la finalidad de retirar todas las limitaciones que impidan que las personas con discapacidad se puedan desarrollar en igualdad de condiciones que todas las personas.

El Estado desarrollará políticas públicas con la finalidad de implementar medidas afirmativas a favor de las personas con discapacidad, con la finalidad de que puedan participar en igualdad de condiciones que el resto de las personas.

Se armonizará el ordenamiento jurídico interno peruano con lo que disponen los tratados internacionales relacionados a la persona con discapacidad.

Asimismo, la propuesta será de beneficio y, sobre todo, de utilidad de una población de más de tres millones de personas en nuestro país, los que tiene algún tipo de discapacidad y que representa el 10,4% de la población nacional, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Además, el término "persona con discapacidad" permite un trato adecuado de la sociedad y se centra en la persona antes que la discapacidad.

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4966/2022, del Congreso, con el texto sustitutorio que se encuentra colgado en el Portal del Congreso de la República, cuyo nombre es "Ley de reforma constitucional que modifica los artículos 2, 7 y 23 de la Constitución Política del Perú y establece la denominación constitucional de persona con discapacidad".

Señores congresistas, solicito a ustedes su voto para la aprobación de este importante dictamen.

Buenas noches.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Constitución ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio objeto de debate y votación.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 8 de mayo de 2024, a las 18 horas y 52 minutos.

Ley de Reforma Constitucional que modifica los artículos 7 y 23 de la Constitución Política del Perú para considerar el término "discapacidad"

Artículo único. Modificación de los artículos 7 y 23 de la Constitución Política del Perú

Se modifican los artículos 7 y 23 —párrafo primero— de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

Artículo 7.— Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona con discapacidad tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación, y seguridad.

Artículo 23.— El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y a la persona con discapacidad que trabajan.

Congresista Moyano Delgado,

Presidenta de la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Luis Kamiche, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Espero que me presten atención esta vez.

En nuestro día a día, es usual escuchar términos distintos para nombrar a las personas con discapacidad, a quienes se les llama personas con capacidades diferentes, capacidades especiales, discapacitados o, peor aún, inválidos, incapaces, impedidos o deficientes.

Agregando a ello, al referirnos a una persona en particular, lo adecuado es usar siempre su nombre para dirigirnos a ella.

Señor presidente, permítame tomar como referencia lo siguiente.

Cuando yo asumí esta desigualdad, que no la considero una discapacidad, desde el 2022 he sido objeto de burla por colegas por mi manera de hablar, tomando el celular y poniéndose en la garganta y burlándose, o los medios que me apagan las cámaras. Y ahora soy yo una persona para esos medios, con una voz desagradable, pese a que voy por el segundo doctorado.

Ya no me entrevistan. Mi intención de hablar, de exponer mis proyectos, los avances que hemos hecho desde mi despacho, que son considerables, ya no son escuchados en los medios. Pero si yo los insultara, tal vez si saldría, ¿verdad?, señor presidente.

Lamentablemente, pues, el morbo de los medios de comunicación y la invisibilidad del Estado.

Este proyecto de ley, esta reforma constitucional es histórica, después de 30 años de que el Estado en la Constitución nos considere como incapaces, se está haciendo un cambio, estamos tomando en cuenta de que no somos incapaces, y al final, después de tener esta laringectomía, que me ha considerado la posición, gracias a Dios, de hablar de manera diferente.

Llego a la conclusión que debo estar agradecido con mi madre que me inculcó los valores y la fuerza suficiente para poder enfrentar las etapas de frustración y aceptación.

Y le agradezco a Dios por vivir esta situación, porque me ha hecho ver ante esos más de tres millones de personas como una alternativa de apoyo. Me ha hecho ver, con ellos, como una esperanza de que el Estado no les da la espalda, de que haya alguien aquí en el Legislativo que comparte su desigualdad, y me ven como una alternativa de poder salir adelante, ya que instituciones como Conadis o el Estado mismo, durante estos 30 años, los ha considerado de una manera déspota e hipócrita como desiguales.

Es más, la actitud de la presidenta de la Comisión de Inclusión Social, al mirar con desprecio este proyecto y no querer apoyar para sustentarlo, demuestra lo hipócrita y la falta de sensibilidad de las personas.

Y eso sí es una incapacidad, la falta de valores y sensibilidad a ellas, a esas personas que miran a una persona con discapacidad de manera déspota, como la presidenta de la Comisión de Inclusión, son las personas incapaces, incapaces de albergar el sentimiento de igualdad en las personas, porque una desigualdad no te hace diferente y una discapacidad no te hace incapaz.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reves). - Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Sánchez, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Buenas noches.

Presidente, en esta noche de Pleno, igual, quiero saludar la importancia del acuerdo que nos ha precedido también de reforma constitucional, donde se visibiliza con nombre propio, porque, presidente, la identidad de los pueblos no quepan en categorías generales, sino en nombres propios.

La incorporación de los pueblos afroperuanos en el texto constitucional era un pendiente histórico que ahora se ha resuelto y lo saludo.

En ese sentido, también por necesidad, presidente, de visibilizar y actualizar el enfoque de derechos, el enfoque de ciudadanía, hablo de las personas con

discapacidad, como bien lo ha sustentado la colega congresista Lucinda, en calidad del dictamen de la Comisión de Inclusión Social, donde se ha discutido, refiere varios elementos que yo quisiera resaltar y compartir esa mirada con los colegas congresistas, porque, presidente, la realidad de la discapacidad no es solo un concepto individual.

Si bien es cierto reside el problema en lo social, presidente, en las barreras, el acceso a todos los servicios, a la ciudadanía y, por supuesto, también a ser tratados como tal, como refiere la Convención de Derechos Humanos y los conceptos actuales, cuando se habla de las personas con distintas habilidades y capacidades.

El hecho de que haya recogido el dictamen en Constitución, en la comisión, presidente, básicamente con el artículo 7 y 23, refiriendo ya no como personas incapacitadas o minusválidas, son muy relevantes, pero también es importante que se considere, presidente, yo lo planteo con el énfasis que ha hecho la Comisión de Inclusión Social, referido, presidente, al artículo 2. Porque en el artículo 2, presidente, también se refiere de la necesidad, por ejemplo, de que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole, así dice actualmente ese párrafo de la Constitución en el artículo 2, inciso 2.

Reafirmo el planteamiento hecho por la Comisión de Inclusión Social en su dictamen, presidente, para que se agregue la categoría de discapacidad, es decir, nadie debe ser discriminado por los motivos que se señala, opinión, discapacidad.

Es donde quisiera hacer el énfasis importante, presidente, y si bien es cierto, solo para terminar, presidente, en nuestro país, como bien lo ha sostenido la presidenta de la Comisión de Constitución, la colega Moyano, son más de tres millones de personas así.

Presidente, en el trayecto de la discusión presupuestal el año pasado, se han tenido importantes debates para visibilizar el derecho de las personas con discapacidad a la educación, a la salud, al trabajo, a la cultura, a la vivienda.

Y acá, presidente, se han aprobado medidas relevantes, sin embargo, en el gobierno, el Ejecutivo no las implementa. Por ejemplo, la cuota laboral, que está ahí como una ley de saludo a la bandera.

Entonces, con mayor razón, nuestra Constitución debe de frasear de manera de detalle que nadie debe ser discriminado también por motivo de discapacidad, y me refiero para el acceso a las políticas públicas.

Por ejemplo, presidente, en educación, ¿qué va a ser de nuestros niños, niñas, adolescentes que están afrontando la vida cotidiana con una discapacidad y que no tienen acceso a la educación básica? Hay una ley, un reglamento, fondos asignados en el Ministerio de Economía. Presidente, y nosotros, el año pasado aquí se aprobó, ante la negativa del Ministerio de Educación...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha concluido su tiempo, distinguido congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista María del Carmen Alva, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora ALVA PRIETO.— Gracias, presidente.

Señor presidente, el último Censo Nacional 2017 identifica que el tamaño de la población con alguna discapacidad es de tres millones doscientos nueve mil doscientos sesenta y un personas, lo que representa el 10.3% de la población del país.

Para este sector de personas con discapacidad, el Estado peruano está obligado a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos sus derechos humanos y las libertades fundamentales sin discriminación alguna, debiendo adoptar todas las medidas que sean pertinentes para hacer efectivo sus derechos reconocidos.

En este sentido, la propuesta legislativa cumple con asegurar la no discriminación de este sector, cambiando el término "persona incapacitada" por "persona con discapacidad", lo cual guarda armonía y concordancia con los tratados internacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la doctrina y la Ley 29973-Ley General de la Persona con Discapacidad.

Asimismo, en aras de la concordancia normativa y del carácter sistémico que debe guardar nuestra Carta Magna es que se modifica también el artículo 23 de la Constitución, donde se hace referencia al "impedido que trabaja" por "persona con discapacidad", en alusión a la atención prioritaria que el Estado debe brindar a este sector vulnerable de la población.

Por lo tanto, la presente propuesta legislativa beneficia al universo de ciudadanos personas con discapacidad, pues contarán con un marco constitucional adecuado a los términos inclusivos que los identifiquen, tal como demandan los convenios internacionales, lo que redundará en un mayor respeto a su dignidad y derechos fundamentales.

En ese sentido, les pido a todos los colegas que en el momento de la votación se vote por unanimidad sobre esta propuesta legislativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Katy Ugarte, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora UGARTE MAMANI.— Gracias, presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

Colegas congresistas, me dirijo a ustedes con el profundo compromiso, y convicción para abogar por el respaldo al dictamen multipartidario que contiene mi Proyecto de Ley 02530/2021-CR, una iniciativa que modifica el artículo 7 de la Constitución Política del Perú.

En la actualidad, nuestra sociedad enfrenta el desafío de garantizar la plena inclusión y participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida. Sin embargo, para lograr una verdadera igualdad de oportunidades, es imprescindible que la Constitución reconozca explícitamente los derechos de las personas con discapacidad.

Por eso, colegas, la modificación propuesta del artículo 7 de nuestra Constitución permitirá avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva.

Como representante del pueblo peruano, es mi deber velar por los derechos y la dignidad de todos los ciudadanos. Por ello, solicito a todos mis colegas congresistas a respaldar este proyecto de ley y a trabajar unidos para promover la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país, por una sociedad inclusiva y solidaria para todos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Vásquez Vela, secretaria de la Comisión de Inclusión Social.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo voy a solicitar al voto, porque considero que no es necesario incluir en el artículo 2.2 la palabra referida a incapacidad, porque ya es más amplio.

Recordemos que la Constitución es una Constitución que debe estar solamente establecido por principios, y está establecido ahí. Simplemente aquellos artículos donde solamente se referían a incapacitados o alguien que tenía algún impedimento físico, estamos cambiando el concepto por discapacidad. No es necesario incorporar.

Yo solicito, señor presidente, que vaya al voto, porque, además, en el artículo 2.2 incorpora, en términos generales, a temas de cualquier otra índole, nadie debe ser discriminado por varios puntos e incluye a cualquier otra índole, y eso es más amplio, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política del Estado.

Señor relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

"CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Título IV

DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Artículo 206. Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas. La Ley de reforma constitucional no puede ser observada por el presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los congresistas; y a un número de ciudadanos equivalente al 0.3% de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral."

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Constitución.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 107 señores congresistas. Más, Cerrón Rojas, Mori Celis y Balcázar Zelada.

Al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se aprueba, por 103 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1320, 2530, 4966, 5715 y 6350, que propone la Ley de Reforma Constitucional que modifica los artículos 7 y 23 (primer párrafo) de la Constitución Política del Perú, sobre las Personas con Discapacidad.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 103 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más, a favor, Balcázar, Tello, Mori, Barbarán y Cerrón.

En consecuencia, ha sido aprobada la ley de reforma constitucional que modifica los artículos 7 y 23, primer párrafo, de la Constitución Política del Perú, sobre las personas con discapacidad.

Señores congresistas, en atención al número de votos alcanzados y en ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República, en el artículo 206, el texto de reforma constitucional será objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar al Pleno la autorización para que el oficial mayor, con personal juramentado, proceda al deslacrado del informe final, con carácter reservado, presentado por la

Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Irregularidades en Licitaciones y Obras de Empresas Chinas.

Este informe se distribuirá, con carácter de reservado, a través del Sistema de Trámite Documentario (STD), y solo podrá ser visto por los parlamentarios quienes accederán utilizando sus usuarios, contraseñas personales y la validación mediante la aplicación autenticador de Microsoft que se encuentra en sus dispositivos móviles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas. Más, Echaíz y Balcázar.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se aprueba, por 94 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la autorización al Oficial Mayor para el deslacrado del informe final con carácter de reservado presentado por la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre irregularidades en licitaciones y obras de empresas chinas

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 94 señores congresistas, cero en contra, una abstención.

Más, a favor, Balcázar, Echaíz, Mori, Martínez, Salhuana, Cerrón, Barbarán y Ruth Luque.

La autorización ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con el acuerdo tomado en el Pleno del Congreso, en la sesión del 4 de abril del año 2023, respecto de la composición de la Comisión de Ética Parlamentaria, el Grupo Parlamentario Acción Popular ha presentado un documento.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima, 2 de mayo de 2024

Oficio 001/2023-2024

Señor:

Giovanni Carlo Antonio Forno Flórez

Oficial Mayor del Congreso de la República

Presente.-

Asunto: Acreditamos miembro titular en la Comisión de Ética

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi especial saludo como vocero titular del Grupo Parlamentario Acción Popular y comunicarle que, con Oficio 688/2024, la congresista de la República Kira Alcarraz Agüero solicitó su retiro como miembro titular de la Comisión de Ética por parte del Grupo Parlamentario de Acción Popular.

En este sentido, como vocero titular, procedo a acreditar como miembro titular de la Comisión de Ética Parlamentaria al congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay en reemplazo de la congresista Kira Alcarraz Agüero.

Sin otro particular, y esperando el pronto trámite presente, de acuerdo al Reglamento del Congreso, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración. A su vez, se deja sin efecto el Oficio 309.

Atentamente.

Congresista Vergara Mendoza

Vocero titular del Grupo Parlamentario Acción Popular."

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 96 señores congresistas. Más, Mori, Cerrón, Balcázar, Tello, Echaíz y Ventura.

Al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación a través del sistema digital, el resultado es de 80 votos a favor, seis en contra y seis abstenciones, la modificación de la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria para el Período 2023-2025.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 80 señores congresistas, seis en contra, seis abstenciones.

Más, a favor, Mori, Balcázar, Ventura, Cerrón, Echaíz, Padilla, Reymundo, Torres, Marticorena, Gutiérrez, Julón y Echeverría.

Ha sido aprobada la propuesta de modificación de la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria solicitada por el grupo parlamentario Acción Popular.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, Especiales y Permanente.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificación al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024

Comisión Agraria: Ingresa como accesitaria la congresista Luque Ibarra, grupo parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú.

Presupuesto: Ingresa como accesitario el congresista Cordero Jon Tay, grupo parlamentario Acción Popular.

Salud: Sale como titular el congresista Revilla Villanueva, grupo parlamentario Fuerza Popular. Ingresa como titular el congresista Mori Celis. Espacio cedido por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Modificación al Cuadro de Comisiones Especiales

Comisión Capital Perú: Ingresa la congresista Medina Hermosilla. Espacio cedido por el grupo parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú al grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Modificación al Cuadro de la Comisión Permanente

Ingresa como suplente el congresista Cavero Alva, grupo parlamentario Avanza País.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba la modificación al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Las modificaciones, han sido aprobadas.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 19 horas y 35 minutos, se levanta la sesión.